

CURSO 2024-2025

PLAN DE CONVIVENCIA

2024/2025

CURSO 2024-2025

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Justificación del proyecto

2. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

- a. 2.1. Características y entorno del Centro.
- b. 2.2. Organización del centro.
- c. 2.3. Relación con las familias.
- d. 2.4. Situación actual de la convivencia.
- e. 2.5. Protocolo de actuación orientado a la mejora de la convivencia.
- f. 2.6. Respuesta del centro a estas situaciones
- g. 2.7. Experiencias de convivencia realizada en el centro.
- h. 2.8. Necesidad de formación

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- 4.1.4.1. Profesores.
- 4.2.4.2. Padres y madres.
- 4.3.4.3. Alumnos.

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

- 5.1. Procedimientos generales.
- 5.2. Procedimientos específicos.
 - 5.2.1. Medidas correctoras.
 - 5.2.2. Protocolo de actuación ante un conflicto en el centro
 - 5.2.3. La mediación escolar.
 - 5.2.4. Los procesos de acuerdo reeducativo.
 - 5.2.5. Expediente disciplinario.
 - 5.2.6. Faltas de asistencia.
 - 5.2.7. Recogidas de incidencias

6. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

CURSO 2024-2025

6.1. Composición

6.2. Funciones

6.3. Plan de reuniones y de actuación

7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

8. PROGRAMAS ESPECIFICOS

8.1. Plan de acogida

8.2. Plan de Acción tutorial

8.3. Dinamización Junta de Delegados

8.4. Equipo de Mediadores

8.5. Otras acciones interesantes

9. RESPONSABILIDAD GENERAL

10. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

11. ANEXOS



CURSO 2024-2025

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El Plan de Convivencia del Colegio La Encarnación pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y sana convivencia entre todas las personas que componen la comunidad educativa.

1.1.- Justificación del proyecto:

Uno de los fines primordiales que debe perseguir nuestro sistema educativo, es la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

El trabajo en nuestro centro es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa, donde cada miembro desarrolla diariamente su labor.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. Uno de los aprendizajes más útiles y valiosos para la vida consiste en establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, constituyendo el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo. Conseguir que la actividad diaria se desarrolle en un entorno agradable y positivo que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje, exigirá en todo momento la permanente cohesión entre el profesorado, los alumnos y el resto de miembros de la comunidad educativa.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

CURSO 2024-2025

El enfoque de la convivencia en nuestro centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que, en lo referente a la convivencia, pudieran surgir en nuestro centro. En último termino, se trata de plantear a toda la comunidad educativa las pautas y normas que regularán la convivencia diaria en el centro, favoreciendo un entorno agradable y positivo que constituya el marco idóneo para el desarrollo de la actividad educativa de calidad que nuestro colegio ofrece.

Este Plan de Convivencia surge:

Como respuesta a la normativa:

- La **LOMLOE** es la primera Ley educativa en España que señala como eje principal de la misma los Derechos de la Infancia, concretamente en su Preámbulo, que debe impregnar todo el desarrollo de la misma, señala: La Ley incluye el enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos

Igualmente, la **LOMLOE**, recoge como uno de sus principios: “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”. Así mismo, esta norma señala como uno de sus fines : “La educación en el ejercicio de la tolerancia y

CURSO 2024-2025

de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos”.

- El **Decreto 51/2007 del 17 de Mayo de La Junta de Castilla y León**, que regula los derechos y deberes de los alumnos y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de la comunidad. Este Decreto trata de potenciar una implicación de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado, reforzando la figura del profesor e implicando a padres y tutores legales en la función tutorial del profesor.

- **Decreto 23/2014, de 12 de junio**: Introdujo cambios significativos, como el fortalecimiento de la autonomía de los centros educativos y ajustes en el marco de convivencia escolar. Entre sus novedades se incluyó la participación más activa de las familias y del alumnado en la mejora de la convivencia, así como nuevas herramientas para la gestión de conflictos.

- También los ajustes normativos posteriores. Se han implementado protocolos específicos para temas como acoso escolar (Orden EDU/1071/2017) y agresiones al personal docente (Orden EDU/1070/2017). También se crearon órganos como el Observatorio de la Convivencia Escolar mediante el Decreto 52/2014 de 16 octubre.

Por una necesidad en nuestro Proyecto Educativo:

Dicho Proyecto Educativo incluye como una de sus prioridades básicas crear hombres y mujeres que sepan vivir en sociedad de una forma participativa, dialogante y comprometida; huir de la violencia como forma de solucionar los conflictos y crear un mundo mejor para todos en todas las dimensiones: emocional, intelectual y trascendental.

Por la inquietud del profesorado del Centro:

CURSO 2024-2025

El profesorado, en el desarrollo de su actividad diaria, intenta buscar de forma colectiva acciones que, poco a poco, vayan creando un clima de convivencia adecuado que haga del Centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos. El objetivo consiste en iniciar los primeros pasos para construir entre todos una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia.

No obstante, resulta evidente que, si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta llegar a convertirlos en una forma de estar y actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso. De esta forma, aunque la propuesta surja del sector del profesorado, la intención es ir involucrando al alumnado y a las familias en el proceso de toma de decisiones, de elaboración y valoración de propuestas, y en la asunción de responsabilidades.

2. EL CENTRO DOCENTE

2.1 Características y entorno del Centro

El Colegio “La Encarnación” está situado en la ciudad de Peñaranda de Bracamonte cuenta con aproximadamente 6.600 habitantes, está en la zona oriental de la provincia de Salamanca, lindando con la de Ávila.

La dedicación principal de sus habitantes es la agricultura, especializada en los cultivos de secano. La ganadería se especializa en el sector porcino, ovino y vacuno estabulado. Peñaranda aglutina el sector servicios de la zona y una pequeña red industrial de transformación del sector alimentario.

El municipio está siendo afectado por un ligero incremento de población inmigrante procedente de países del este de Europa y de Sudamérica.

CURSO 2024-2025

Peñaranda fue una de las sedes de la “Fundación Germán Sánchez Ruipérez” que en la actualidad ha pasado a depender del ayuntamiento cambiando su nombre al de “Centro de Desarrollo Cultural”. Cuenta también con el “Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas para el medio rural” (CITA) y el CID (Centro Integral de Deporte).

Dado el gran despliegue de programas y actividades que ofrecen estas instituciones, la población infantil y juvenil de la zona tiene posibilidades de fomentar la cultura, el arte y la tecnología además de realizar actividades deportivas.

En Peñaranda existe también un importante patrimonio cultural dentro del cual destacan el Museo de las Carmelitas y la casa de arte María Carrera.

En cuanto a lo referente a las comunicaciones se puede considerar que son satisfactorias, debido a la red vial (autovía y carreteras que enlazan la localidad con las poblaciones más importantes de la zona), líneas ferroviarias o líneas de autobuses diarias.

2.2 Organización del Centro

El Colegio “LA ENCARNACIÓN” es un Centro Concertado. La Titularidad es la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

El Centro comenzó en 1924, de modo no oficial, para enseñar a leer a niñas no escolarizadas. En 1955 fue autorizado como Centro de Educación Primaria. Ha estado en distintos emplazamientos, hasta que en 1970 se terminó la construcción actual en el Paseo de la Estación.

Hoy está clasificado como Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, con una unidad para alumnos con necesidades educativas especiales, en régimen de integración para ESO.

CURSO 2024-2025

Alumnado: En la actualidad el Centro cuenta con 275 alumnos, pertenecientes a las tres etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. En su mayoría los alumnos viven en Peñaranda; sólo un pequeño número viene de los municipios vecinos: Cantalapiedra, Macotera, Paradinas...

Hacemos referencia en este apartado a una serie de circunstancias que concurren en nuestro centro que hacen importante llevar a cabo este Plan de Convivencia:

1º El Colegio cuenta con un alumnado muy heterogéneo socioculturalmente, donde conviven alumnos con un nivel sociocultural medio-bajo junto con otros de nivel medio-alto.

2º Existe un pequeño número de alumnos que, por el ambiente personal o familiar en el que se desenvuelven, reciben una serie de referentes que no siempre son los más idóneos, reflejándose en la conducta de estos alumnos, en ocasiones algo agresiva a la hora de solucionar sus conflictos.

3º El resto del alumnado, especialmente en el caso de algunos alumnos de Educación Secundaria, y por razón de las características propias de su edad, necesita pautas de actuación adecuadas para afrontar una convivencia en comunidad. También existen algunos casos en EP que debido a su conducta aconsejan fijar unas pautas de comportamiento y realizar el oportuno seguimiento.

Nuestro centro es un reflejo de una sociedad cambiante, multicultural y diferente que necesita de modelos de comportamiento adecuados para integrarse en la sociedad de una forma verdaderamente participativa y democrática.

Equipo Docente: Compuesto de 25 profesores, implicados en la revisión de normas y sanciones, y en la realización de un seguimiento exhaustivo de la aplicación y cumplimiento de dichas normas por parte de los alumnos; aspecto este último

CURSO 2024-2025

especialmente relevante, pues se constata que, en la mayoría de los casos este seguimiento influye muy positivamente en el cambio de actitud de los alumnos.

Espacios: El Colegio cuenta con las aulas apropiadas para cada grupo de alumnos, además de: dos gimnasios, aula de música, sala de audiovisuales, laboratorio, biblioteca, taller para Artesanía y Tecnología, aula de Informática, aulas de desdobles, aula de danza, despacho de Orientación, comedor, sala de profesores, salón de actos, sala de reuniones, oratorio y patio. Además, el centro está dotado de ascensor y rampas que contribuyen a superar las posibles barreras arquitectónicas y a facilitar el acceso a personas con movilidad reducida y problemas motóricos.

La distribución de estos espacios no da lugar a zonas inseguras, puesto que no hay zonas alejadas, a excepción de dos pequeños espacios del patio, que no son muy visibles desde todos los lugares del mismo, y que, por tal motivo, son objeto de una mayor atención por parte de los profesores de guardia a la hora de los recreos.

2.3.- Relaciones con las familias:

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información y a través de los medios más aptos para ello. La relación que mantiene habitualmente el centro con las familias del alumnado es buena, frecuente y fluida y se articula a través de:

- Reuniones generales con las familias en las que reciben información puntual acerca de la marcha y funcionamiento del centro.
- Entrevistas personales con los tutores en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias sobre los procesos educativos del colegio.

CURSO 2024-2025

- Entrevistas personales con el profesorado con el fin de recibir informaciones y orientaciones prácticas referentes a una determinada área/materia.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación, para promover y guiar la intervención educativa, la eliminación de condicionantes negativos del ambiente familiar y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.

Además de la agenda escolar del centro que tienen todos los alumnos de Infantil, Primaria y ESO, que es una forma de comunicación abierta entre el centro y las familias, también contamos con la plataforma *Educamos* que abre las puertas a una comunicación con la familia más rápida y eficaz.

2.4. Situación actual de la convivencia

Entendemos la convivencia como un concepto vinculado a una coexistencia pacífica y armoniosa, basada en el respeto mutuo, y que facilita la vida diaria en el centro y permite la resolución de posibles conflictos, ya sea previniendo su aparición o bien evitando su escalada cuando se han producido. Del mismo modo definimos conflicto como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos se perciben como tales.

No todos los conflictos se expresan a través de la violencia, pero es cierto que ésta, entendida en un sentido amplio, puede estar presente en la vida de los centros educativos. Podemos definir violencia como “una actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebato al ser humano de algo que es esencia como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades,)”

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir

CURSO 2024-2025

mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, se han identificado ciertos patrones de comportamiento que se repiten en algunas ocasiones, tales como falta de puntualidad, falta de atención en el aula, escaso esfuerzo o poca constancia en el trabajo diario, no participar activamente en el desarrollo de la clase, aislarse voluntariamente, no guardar el turno a la hora de hablar, no utilizar las normas de educación, no cuidar el material personal o escolar y el mobiliario, responder violentamente a una ofensa o practicar chantaje emocional entre iguales.

2.5. Protocolos de actuación orientados a la mejora de la convivencia.

FASE DE DETECCIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya recibido información directa o perciba indicios de que un alumno haya sufrido una agresión aislada que pueda suponer un daño físico o psicológico para el alumno agredido, tiene que comunicarlo al Coordinador de Convivencia o en su defecto a la dirección del centro.

En esta fase de detección, resulta fundamental determinar los alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas, así como posibles alumnos observadores no participantes en la agresión.

Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

Se garantizará el anonimato si un menor realiza la comunicación.

CURSO 2024-2025

FASE DE INTERVENCIÓN

Con el alumno agredido

- Con carácter de urgencia e inmediatamente después de la agresión, es prioritario garantizar su seguridad.
- Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada.
- En las actuaciones posteriores, el personal del centro actuará con discreción, evitando comentarios que puedan herir la sensibilidad del menor.
- Se ofrecerá asesoramiento y apoyo por parte del tutor o el especialista en orientación del centro al alumno agredido, para disminuir su ansiedad, posible miedo a volver al centro, etc.

Con el grupo de alumnos al que pertenece el alumno agredido

- Se debe trasladar al alumnado que se debe mantener una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Observar las relaciones sociales del alumno con sus compañeros.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos reales o ficticios, etc.
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación de equipos de mediación para la resolución de conflictos.

Con las familias

- Informar a las familias de todos los alumnos implicados, tanto de los hechos como de las actuaciones que se adopten.

CURSO 2024-2025

- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos y sentirse respaldadas, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecerles pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo, valorando, en su caso, la necesidad de apoyos externos.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.

FASE DE SEGUIMIENTO

- Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

2.6. Respuestas del centro a estas situaciones

La respuesta educativa del profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado para solucionar cualquier conflicto y potenciar la mejora de la convivencia a través de los cauces que ofrece el Reglamento de

CURSO 2024-2025

Régimen Interior: diálogo, respeto y comunicación, y a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

A finales del curso 2006/07 se asignó a un profesor del centro el desempeño de la labor de coordinación de convivencia según establecía la ORDEN EDU/1106/2006 de la Junta de Castilla y León. Durante todo este tiempo, su trabajo fundamental ha consistido en impulsar la elaboración del Plan de Convivencia, informar a la Comunidad Educativa de todo lo que se refiere a la convivencia, coordinar la acción tutorial junto con el Departamento de Orientación, y recibir formación en una pedagogía innovadora que favorezca la práctica de estrategias para la resolución de conflictos, es decir, que favorezca la convivencia (rutinas de pensamiento, Inteligencias múltiples, destrezas de pensamiento, aprendizaje cooperativo, entre otras).

Debido a la carga de trabajo que este cometido supone, durante el curso 2019/20, se consideró adecuado asignar un profesor más para colaborar en las tareas de la coordinación de convivencia del centro. En la actualidad, el Equipo de Convivencia del centro cuenta con cuatro profesores.

Existe una Comisión de Convivencia en el Consejo Escolar del centro en la cual se tratan aquellos casos más conflictivos que pudieran llevar a una apertura de expediente. Trimestralmente se informa sobre lo ocurrido en el centro, en relación con la convivencia.

Con la implementación de este plan de convivencia, se persigue una convivencia pacífica, respetuosa, participativa, alegre y cariñosa que constituya el clima habitual en el centro, el ambiente en el que se desarrolle la práctica escolar diaria. Por esta razón, consideramos el fomento de la convivencia como un eje transversal en nuestro Proyecto Educativo que, dirigido a nuestros alumnos desde las edades más tempranas, pasa por una educación en valores cuya planificación,

CURSO 2024-2025

desarrollo y seguimiento se integran, además, en otros ámbitos como el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Pastoral; aspectos estos últimos a los que también se concede una especial atención en nuestro centro.

2.7. Experiencias de convivencia realizadas en el centro

Entre las experiencias que se vienen desarrollando en el centro con el fin de favorecer la convivencia cabe destacar las siguientes:

- Exposición y debate sobre la normativa del centro en referencia a la convivencia en las aulas. Esta tarea se realiza cada año al inicio del curso durante una de las sesiones de tutoría con los alumnos.
- Potenciación de habilidades de comunicación entre el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Cada curso, y a lo largo de los tres trimestres, en el centro se trabaja con los alumnos un valor concreto. En las sesiones de tutoría, este año se trabajará el valor de la PACIENCIA intentando fomentar en toda la comunidad educativa la importancia de una buena convivencia entre todos para poder afrontar de forma justa los conflictos que puedan surgir, y mediar ante ellos para tratar de mejorar la vida de todos mediante el respeto, el diálogo, la confianza, el lenguaje positivo, la presentación de sugerencias frente a la queja...

CURSO 2024-2025

2.8. Necesidades de formación

Por su utilidad a la hora de mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro, consideramos oportuno profundizar en la formación sobre la convivencia y resolución de conflictos. Parece aconsejable una continuidad en la formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la resolución de conflictos a través de la mediación.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL 1.- CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL ALUMNADO SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, SEXO O EDAD.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1- Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir.....
- 1.2- Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos (Acnee, inmigrantes, etc)
- 1.3- Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES/TUTORES:

- El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: Llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.
- El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.

CURSO 2024-2025

- Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos.
- Los tutores trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales....
- Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.

ALUMNADO:

- Los alumnos ayudarán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con él o ella.
- Los alumnos acogerán a sus nuevos compañeros en el aula colaborando en los cambios de clase, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos para las actividades que organice el grupo, para que no se sienta aislado.
- Los alumnos tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase.

PADRES/MADRES:

- Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia las situaciones que presentan los compañeros de sus hijos.

OBJETIVO GENERAL 2.- FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1- Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos.
- 2.2- Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos.

CURSO 2024-2025

2.3- Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.

2.4.- Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos.

2.5.- Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES/TUTORES:

- Los tutores informarán en la primera reunión general su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos.
- Los tutores insistirán en todas las reuniones generales y por medio de comunicaciones escritas en la necesidad de venir aseado porque las aulas se impregnan de malos olores y se hace imposible la convivencia.
- Los Profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarles en su proceso educativo.
- Los profesores solicitarán por escrito la visita de algún padre para intercambiar información o para comunicarle algún hecho puntual.
- Los profesores insistirán en clase sobre la necesidad de venir aseados desde la etapa de Educación Infantil hasta 4º ESO.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

ALUMNADO:

- Los alumnos se comprometerán a venir aseados.

CURSO 2024-2025

- Crear situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro.
- Elaboración democrática de las normas de clase.
- Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.
- Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.
- Fomentar en los alumnos/as actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.
- Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada.
- Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL 3.- MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1- Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.

CURSO 2024-2025

3.2- Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.

3.3– Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

- Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.
- Uso y fomento de la agenda escolar.

ALUMNADO:

- Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro.
- Los alumnos participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa.
- Uso de la agenda escolar.

PADRES/MADRES:

- Los padres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por el AMPA.
- Los padres participarán en talleres, charlas... según sus necesidades y posibilidades.
- La familia recibirá siempre información detallada de las actividades extraescolares organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.
- Las familias autorizarán la participación de sus hijos en las actividades programadas por la comunidad educativa.
- La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del centro.

CURSO 2024-2025

INSTITUCIONES:

- El centro programara las actividades dentro del Proyecto “Contigo somos familia” de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL 4. PREVENIR CONFLICTOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1- Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- 4.2- Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil.
- 4.4- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 4.5- Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos,...)
- 4.6.-Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación...

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

- Uso de estrategias:
 - Diálogo.
 - Dramatizaciones.
 - Ejemplos.
 - Coloquios, debates.

CURSO 2024-2025

- Los profesores trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.
- Los profesores comunicaran a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.
- Los tutores trabajaran a principios de clase los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase.
- El profesor comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos en su clase.

ALUMNADO:

- Los alumnos en conjunto guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase.
- Los alumnos de Secundaria elegirán delegado y subdelegado por clase.

PADRES/MADRES:

- Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro.
- Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.
- Las familias pueden solicitar información y ayuda a las tutoras y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

INSTITUCIONES:

- En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá trimestralmente para el plan de convivencia.
- Este plan de convivencia se adecuará anualmente.

CURSO 2024-2025

OBJETIVO GENERAL 5.-ADQUIRIR HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

5.1- Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los alumnos que llegan nuevos al centro.

5.2- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.

5.3- Adquirir habilidades comunicativas para comunicarse con compañeros que tienen problemas para relacionarse.

5.4. Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas.

5.6- Mejorar la comunicación oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

- Los profesores trabajaran habilidades comunicativas con los alumnos para que puedan comunicarse con aquellos compañeros de su clase y del centro con problemas de comunicación.
- Los profesores trabajaran diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias.....
- Los profesores trabajaran prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar la señal de ruido cero, respetar a la persona que habla....

CURSO 2024-2025

- Los profesores realizarán actividades en las que los alumnos tengan que trabajar de forma cooperativa.
- Los tutores trabajarán de forma personalizada e individual en los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario....

ALUMNADO:

- Los alumnos trabajarán en clase en gran grupo, en pequeño grupo e individualmente según el tipo de actividad.
- Los alumnos reflexionarán sobre la necesidad de trabajar los contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros.

PADRES/MADRES:

- Las familias deben inculcar a sus hijos en colaboración con sus profesores habilidades sociales y comunicativas.
- Las familias colaborarán con los tutores para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos.

OBJETIVO GENERAL 6. DESPERTAR EL INTERÉS INICIAL POR PERTENECER A UN COLECTIVO

OBJETIVOS ESPECIFICOS

6.1 Pensar en el centro como algo propio.

6.2 Asumir responsabilidades en el cuidado y mantenimiento de los espacios

6.3 Asumir la responsabilidad de no malgastar el agua, el papel higiénico, los folios, las tizas y ser capaces de apreciar estos materiales como comunes al centro.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

CURSO 2024-2025

- Los profesores insistirán diariamente en el cuidado del centro actuando como modelos de los alumnos.

ALUMNADO:

- Los alumnos cuidarán los materiales de sus compañeros y los del centro como algo propio.
- Los alumnos colaborarán en la decoración de sus clases y del centro en general como un espacio común y a la vez propio.
- Los alumnos pedirán lo que necesiten a sus profesores para utilizarlos de forma provechosa y no malgastar los materiales.

PADRES/MADRES:

- Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.
- Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

INSTITUCIONES:

- La comunidad educativa actuará como ejemplo para que los alumnos aprendan a apreciar el centro como un grupo social al que pertenecen y deben cuidar y respetar a la vez que se benefician de pertenecer a un centro.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental consistirá en generar unas buenas prácticas de convivencia. Para ello, resulta necesario el establecimiento de una serie de normas de convivencia elaboradas entre todos y que afecten a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

CURSO 2024-2025

4.1- Profesores

En relación al Centro:

- Conocer el Plan de Convivencia y cumplir sus normas.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del centro.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.
- Cumplir los horarios del centro y de las clases.
- Aportar su colaboración para mejorar el rendimiento del Centro.

En relación con los alumnos/as:

- Respetar la personalidad del niño/a no haciendo distinciones entre ellos, intentando escucharle, comprenderle y ayudarle, preocupándose por las condiciones ambientales de cada uno de ellos.
- Solucionar los conflictos con tranquilidad, escuchando a las partes y evitando conclusiones precipitadas.
- Conseguir que los alumnos/as conozcan y respeten las normas de convivencia del centro, evitando darles normas contradictorias.
- Conseguir en clase que los alumnos/as se responsabilicen de los distintos cargos que se les han asignado.
- Conocer la estructura social de cada clase (líderes, aislados,...) en el momento de planificar las actividades para emplear ese conocimiento de manera positiva y tratar de prevenir o solucionar posibles conflictos.
- Conocer los protocolos de actuación para cada conflicto y aplicar cada uno de ellos en función de las necesidades.

En relación con los padres/madres:

CURSO 2024-2025

- Respetarlos y tratarlos de forma educada procurando siempre razonar cada una de las apreciaciones sobre sus hijos.
- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres/madres, dentro del horario previsto para ello, por iniciativa propia o siempre que lo pidan ellos con antelación.
- Facilitar datos a los padres/madres, directamente o a través de los tutores, de modo que reciban una información adecuada respecto a la actuación de su hijo/a.
- Solicitar la justificación de ausencias y salidas del Centro.
- Cumplimentar los Boletines de Evaluación en los periodos establecidos.

En relación a los compañeros:

- Respetarlos y tratarlos de forma educada, pues los compañeros comparten con nosotros muchas cosas.
- Hablar sin gritos exponiendo las ideas y respetando que el otro puede tener las suyas.
- Respetar las críticas no como un ataque personal sino como forma de mejora.
- Pedir perdón y perdonar; los errores nos hacen más humanos.
- Guardar cautela a la hora de hablar fuera del claustro de temas que sólo tienen interés dentro de él.
- Colaborar, trabajar en grupo y unir medios para mejorar.

4.2- Padres y madres:

En relación con el Centro:

CURSO 2024-2025

- Conocer el Plan de Convivencia del Centro y tener en cuenta las normas contenidas en el mismo, contribuyendo a su difusión a toda la Comunidad Educativa.
- Asistir a las reuniones convocadas por el centro cuantas veces sean requeridos.
- Cooperar con el centro en todo cuanto esté relacionado con la educación de sus hijos/as.
- Abstenerse de interrumpir las clases y exponer las opiniones con el debido respeto.
- Acudir directamente al tutor/a o a la Dirección del Centro en caso de algún problema relacionado con su hijo/a.

En relación con los profesores/as:

- No desautorizar la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as.
- Informar al profesorado sobre las posibles situaciones personales de sus hijos/as (problemas físicos, afectivos, enfermedades, problemas familiares, etc.).
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
- Justificar las ausencias de sus hijos/as a las clases.
- Proporcionar a sus hijos/as el material necesario para que la labor educativa sea eficiente.
- Informarse de la marcha de sus hijos/as mediante entrevistas con los profesores/as.
- Tener siempre alguna persona de contacto en caso de tener que avisar a la familia de forma imprevista.

En relación con los hijos/as:

- Colaborar en casa con la labor educativa ejercida sobre los alumnos.

CURSO 2024-2025

- Vigilar y completar en el hogar la dedicación de sus hijos/as al estudio, distribuyendo y coordinando también su tiempo libre y de ocio.
- Procurar que sus hijos/as asistan a clase con puntualidad y el debido aseo y uniformidad en los cursos que así se precise.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia en el Centro.

En relación con los otros padres:

- Tratar con respeto a la persona y resolver de forma dialogada los conflictos.

Los niños aprenden mucho a través de la observación e imitación.

4.3.-Alumnos /as:

En relación al Centro:

- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y demás material del Centro, desplazándose por el recinto con orden y compostura.
- Cuidar de que las clases, pasillos, servicios, patios y demás instalaciones estén limpias y ordenadas.
- Asistir regular y puntualmente a las actividades docentes.
- Acudir a las clases debidamente aseados.
- Acudir a clase debidamente vestidos.
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sea preciso.
- Realizar personalmente las actividades docentes.
- Abstenerse de traer móviles y aparatos electrónicos (sin el consentimiento expreso del profesor) al centro.

CURSO 2024-2025

- Entregar los justificantes de faltas de asistencias y las notas que el profesor consigne, firmados por los padres.

En relación con los compañeros/as:

- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades formativas y respetar su dignidad individual.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as de colegio, evitando también los juegos violentos.
- No perturbar la marcha de la clase.
- Solucionar los conflictos de forma dialogada y pacífica.

En relación con los profesores/as:

- Respetar la dignidad y función de los profesores/as y de cuantas personas trabajan en el Centro.
- Hablar con respeto y obedecer al profesor.
- Exponer las ideas de una forma calmada.
- Responsabilizarse de los encargos que se le encomiendan.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignen.

* Cada clase puede elaborar unas normas de uso interno que no pueden ir en contra de la normativa general del centro. Dichas normas aparecerán en un lugar visible en la clase para que todos puedan conocerlas y respetarlas.

CURSO 2024-2025

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

5.1- Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el Centro, sin excluir alguna variación propia para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento, se guiarán por la gravedad de la conducta y por atenuantes o agravantes que concurren en cada caso (según se especifica en el Decreto 51/2007 en su artículo 32).

Así, se actuará de acuerdo a dos tipos de conductas: (Ver Anexos I y II)

Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro: (Cáp. III)

- Las manifestaciones expresas contrarias a los valores democráticos establecidos en nuestra constitución.
- Las acciones de desconsideración, imposición de criterios, amenazas, insultos y faltas de respeto en general a los miembros de la comunidad educativa siempre que no sean calificados como faltas.
- Las faltas de puntualidad o de asistencia a clase sin justificar.
- La falta de aseo personal.
- Vestir sin seguir lo estipulado por el centro.
- Incumplir el deber de estudio durante el desarrollo de la clase.
- El deterioro leve de las dependencias del centro o el material de los alumnos.
- La utilización de aparatos electrónicos (móviles, cámaras fotográficas, dispositivos de grabación o reproducción de audio o/y video, mp3, mp4, relojes inteligentes, pulseras de actividad etc.) así como de cigarros

CURSO 2024-2025

electrónicos (vaper) queda rigurosamente prohibida. En caso de traerlo se le retirará hasta el fin del periodo lectivo, momento tras el cual pueden recogerlos los padres o tutores.

- Cualquier otra circunstancia que altere la marcha de la actividad escolar.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro: (Cáp. V)

- La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física directa o indirecta al profesor, a los miembros de la comunidad educativa y a todas las personas que trabajen en el centro.
- Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa especialmente las que tengan implicación de género, sexual, racial o xenófoba o las que afectan a los alumnos/as más vulnerables.
- La suplantación de la personalidad en todo acto de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- El deterioro grave causado de forma intencionada a las dependencias del centro, materiales, objetos o pertenencias de los alumnos/as.
- Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud o la integridad física y moral de los miembros de la comunidad educativa.
- La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- Cualquier conducta contraria a lo establecido en el protocolo sobre el correcto uso de las tics.

5.2- Procedimientos específicos

CURSO 2024-2025

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

5.2.1.- Medidas correctoras:

La corrección de las conductas (art. 38 Decreto 51/2007) tratará, en todos los casos, de tener un carácter reeducador, asegurándose en todo momento de no menoscabar la integridad física y personal del alumno. Las medidas correctoras presentarán un carácter proporcional a la gravedad de la conducta sancionada. Dependiendo de la gravedad y el momento, serán de dos tipos: instantáneas y posteriores.

Las **correcciones instantáneas** tenderán al cese inmediato de la actividad que se pretende evitar y podrán ser llevadas a cabo por cualquier profesor del Centro. Podrán ser:

- Amonestación pública o privada por parte del profesor.
- Exigencia de una disculpa pública o privada.
- Supresión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando la actividad por un tiempo determinado a estimación del profesor (se traslada al alumno a otras dependencias del centro, nunca fuera de él).
- Realización de trabajos en periodo no lectivo, dentro del centro.

De tales medidas el profesor informará al tutor/a a través de unas hojas de registro que se encuentran en cada clase. El tutor/a hará llegar dicha información a quien corresponda: padres, directora, coordinador de convivencia, etc.

Las **correcciones posteriores** dependerán de la gravedad de la conducta sancionada (contrarias a las normas de convivencia del centro o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro).

Así, las sanciones podrán ser:

CURSO 2024-2025

Medidas de corrección a las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro:

- Amonestación escrita (con firma de los padres).
- Modificación del horario lectivo (quince días como máximo).
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades en el centro (cinco días como máximo).
- Apoyo a otros alumnos/as y profesores (máximo quince días).
- Suspender el derecho a asistir a actividades extraescolares
- Cambio temporal de grupo (máximo quince días).
- Suspensión a asistir a determinadas clases, pero sin salir del centro (cinco días como máximo).

* Deberá oírse al alumno/a y a los padres por el tutor, profesores implicados y otros miembros de la comunidad educativa si procede y comunicarles las medidas a tomar.

Medidas de corrección a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro: Podrán llevarse a cabo previa tramitación del correspondiente procedimiento. Estas medidas podrán consistir en:

- Realizar tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, o dirigidas a reparar los daños causados (entre seis días lectivos y quince).
- Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro (entre quince días y treinta).
- Supresión del derecho a participar en las actividades suplementarias o salidas culturales.
- Cambio de grupo del alumno/a (entre dieciséis días y todo el curso escolar).

CURSO 2024-2025

- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases o a todas (por un periodo entre cinco y treinta días) sin que comporte el derecho a la pérdida de la evaluación continua y entregando al alumno/a un programa de trabajo.
- Cambio de Centro.

* Todas las conductas (tanto conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro como las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro) quedarán consignadas en el Parte de Incidencias que se encuentra en la sala de profesores.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada, o por negligencia, a las instalaciones del Centro o su material, así como a los bienes de sus compañeros, profesores y personal del Centro, quedan obligados, como parte de la sanción, a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajesen bienes en el Centro deberán restituir lo sustraído. Las familias responderán civilmente en los términos previstos en la normativa vigente.

5.2.2. Procedimiento de actuación ante un conflicto en el centro

Se seguirá lo dispuesto en el artículo 35 del decreto 51/2007 de 17 mayo.

1º. Control y contención.

- Primera medida urgente que requiere comenzar por frenar la actividad motivo de conflicto si es que en ese momento se está produciendo
- Trasladar al alumno a un lugar apartado y siempre bajo la supervisión de un adulto.
- Este es un momento donde los sentimientos pueden estar a flor de piel, en especial pueden darse manifestaciones de ira, enfado, agresividad, y por ello es preciso tener especial cautela en la forma en la que se aborda esta primera toma de contacto.

CURSO 2024-2025

2º. Recogida de información: primera recogida de información sobre el incidente y aviso al tutor

- Siempre que sea posible, en su caso, el profesor involucrado en el conflicto, informará sobre lo acontecido antes que el alumno.
- Aviso al tutor dado que éste es el mejor conocedor de las circunstancias personales del alumno y además una de sus funciones es la gestión de los conflictos. (ficha de reflexión)
- Se recopila información sobre el alumno o alumnos implicados en el conflicto.

3º Información a la Directora.

Una vez recogida toda la información por parte del tutor y tras valorar la gravedad y alcance del problema, se informará con detalle a la directora que será quien deberá determinar, con asesoramiento de coordinadora de etapa, coordinador de convivencia, orientación y tutor, las medidas urgentes a tomar: convocatoria de la comisión de convivencia, primeras medidas disciplinarias, etc. En todo caso, en no menos de 48 horas se deberá reunir la Comisión de Convivencia para recibir información y adoptar las medidas sobre el caso. También se puede ofrecer la participación del Equipo de Mediadores del centro.

4º Comunicación a la familia.

- En la primera comunicación con los padres se les informa sobre lo sucedido y sobre la inmediata aplicación de una corrección y/o medida que será comunicada al alumno en el menor tiempo posible. Según las características de los hechos se seguirán los siguientes pasos:

CURSO 2024-2025

- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro: de este tipo de conductas las familias serán informadas por el profesor/a involucrado tanto por la plataforma como por vía telefónica.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro: de estas conductas serán informadas las familias por el tutor/a, y si es conveniente también por el coordinador de convivencia o un miembro del equipo directivo.
- Se buscará el acuerdo y comprensión de las familias con las decisiones finales procurando su implicación, con el objeto de que se produzca una respuesta coherente y unificada. En todo caso se le informará de los cauces legales, derechos y obligaciones que marca la legislación.
- En caso de no comparecer la familia se hará una comunicación por correo certificado en el que conste la convocatoria y la gravedad de los hechos con referencia al apartado del Reglamento de Régimen Interno que haya sido el caso de infracción.
- Siempre se registrará por escrito esta primera entrevista con una breve descripción de la causa que lo ha suscitado.

5º. Reunión de la Comisión de Convivencia para medidas urgentes

Si el hecho está tipificado como muy grave debe reunirse esta comisión, en el caso de que no se considere muy grave se tendrá que informar en reuniones posteriores.

- Esta comisión está formada por la directora del centro, el coordinador de convivencia, una profesora del centro, un padre y un alumno.
- En ella se conocen las primeras medidas adoptadas por la dirección del centro, y se analiza el conflicto sucedido, los antecedentes y situación actual del alumno.

6º. Aplicación de la corrección y/o de los acuerdos de mediación. (Art. 36)

CURSO 2024-2025

a.- Las correcciones deben tener un carácter recuperador, así se pueden proponer las siguientes: (Art.33)

- Trabajos reparadores por escrito
- Trabajos de servicio a la comunidad dentro del centro.
- Expulsiones dentro del centro educativo
- Expulsiones fuera del centro educativo (Se deberán considerar las condiciones familiares y sociales del alumno y en todo caso revisar el nivel de riesgo social que puede suponer esta medida)
- Cualquier otra medida que se considere que restaura la relación y repara el daño

b.- Abrir un diálogo a través de la negociación y la mediación para la resolución del conflicto buscando la reconciliación y reparación del daño.

- 1 Negociación y diálogo directo entre las partes y acuerdos sobre la implicación de cada una de ellas en la resolución del conflicto.
- 2 Solicitar un proceso de mediación. Este procedimiento se descartará en el caso de que se aprecie motivadamente que en la acción infractora concurren hechos de especial y notoria gravedad.

El procedimiento de mediación se aplicará cuando concurren en el alumno infractor las siguientes condiciones:

Que reconozca la falta cometida o el daño causado, que exista disposición a reparar el daño y cumplir los acuerdos a los que se llegue.

7º. Información al equipo de profesores.

CURSO 2024-2025

- Es muy importante que los profesores que impartan docencia al alumno tengan conocimiento de la incidencia y de la corrección o consecuencias aplicadas. En caso de expulsión temporal el tutor coordinará que los distintos profesores le den al alumno una serie de tareas a realizar en ese periodo.

8º. Entrevista con el alumno una vez realizada la corrección, expulsión u otras medidas

- En el caso de una expulsión es muy importante vigilar y controlar muy estrechamente la vuelta del alumno a clase después del periodo de corrección. En este sentido, el tutor tendrá una entrevista con el alumno el mismo día de la reincorporación y se encargará de coordinar este proceso, recabando información del resto de profesores.

9º Entrevista final y contacto con la familia.

- El tutor en un plazo de una semana desde el retorno del alumno al grupo aula, deberá mantener un encuentro final con los padres, y posteriormente deberá informar al Equipo directivo sobre la marcha del proceso de seguimiento. En esta entrevista se informará a la familia sobre la actitud que tiene su hijo/a tras realizar y pasar el tiempo indicado de la corrección o consecuencias.
- Se plantearán nuevos encuentros tras la finalización de la intervención para indagar sobre la marcha del alumno.

5.2.3.- La mediación escolar:

Especialmente interesante y útil resulta la figura del mediador que propone el Decreto 51/2007 en su capítulo IV artículo 36, sobre todo en conflictos o disputas

CURSO 2024-2025

entre dos o más personas. Su función es la de conocer el punto de vista de las dos partes y llegar a acuerdos dialogados que garanticen la solución del conflicto. De momento cualquier profesor puede actuar como mediador aplicando lo aprendido en el curso de “Habilidades para la Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos” y utilizando un modelo de documento (Anexo III: Protocolo para resolución de conflictos).

5.2.4.- Los procesos de acuerdo reeducativo

Son medidas dirigidas a gestionar y solucionar conflictos referidos a conductas perturbadoras del alumno, mediante acuerdo escrito entre el centro, el alumno o padres o tutores si el alumno es menor de edad. Este acuerdo se iniciará con una propuesta por parte de los profesores y la aceptación voluntaria con su firma, de padres y alumno para cambiar una determinada conducta. En dicho documento constará la conducta que se espera de cada una de las partes implicadas y las consecuencias que se derivarán del cumplimiento o no de dicho acuerdo. Habrá un periodo de seguimiento y evaluación que no sobrepasará los veinticinco días lectivos.

5.2.5.-Expediente disciplinario

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar en su Comisión de Convivencia de entre las previstas en el Capítulo V del Decreto 51/2007, previa apertura de expediente. (art.34)

La designación del instructor/a del expediente disciplinario la llevará a cabo el Director académico de entre los profesores del centro. Hasta la resolución del expediente académico se podrán llevar a cabo medidas cautelares como la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares; por un periodo no superior a cinco días lectivos. (Anexo VI)

5.2.6.-Faltas de asistencia

CURSO 2024-2025

Las faltas de asistencia de los alumnos las consignará todo el profesorado del centro en el parte diario de clase. Los tutores periódicamente harán un control de las faltas de asistencia, comprobando la justificación o no de las mismas para realizar un seguimiento exhaustivo del absentismo e informar a los padres y a la autoridad competente si fuese necesario.

Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro mediante un justificante firmado por sus padres o tutores que entregarán al tutor/a de su grupo a su reincorporación a las clases. Si fuera posible se informará al tutor de la falta de asistencia con anterioridad.

Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro en horario lectivo debe pedir permiso al tutor/a o en su ausencia, a la Directora; y siempre acompañados por un familiar. Posteriormente los padres confirmarán por escrito el motivo de la ausencia.

Cuando un alumno haya acumulado en un mes más de tres faltas injustificadas, el tutor informará por escrito a los padres de tal circunstancia.

5.2.7. Recogida de incidencias.

Todas las incidencias relacionadas con conductas contrarias a las normas de convivencia serán registradas en el propio Centro tanto físicamente como mediante un sistema propio que permitirá centralizar y obtener estadísticas globales y particulares de cada alumno/a para un análisis más eficaz y completo de la información.

Estos registros incluirán:

- Hojas de registro de incidencias
- Amonestaciones disciplinarias
- Expulsiones
- _ Partes de incidencia

CURSO 2024-2025

- Entrevistas con padres y madres en relación de temas de convivencia
- Compromisos de convivencia de las familias.

En cada caso se incluirá no sólo información sobre el/los alumnos implicados, sino también, cuando sea posible, de los resultados de la intervención. Los documentos físicos (apercibimientos escritos, partes de incidencia, etc.) serán archivados y almacenados para una posible consulta posterior.

6. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

6.1. Composición

Constituida en el seno del Consejo Escolar e integrada por la directora, coordinador de convivencia, una profesora, un padre y un alumno/a elegidos por los representantes de cada uno de los sectores del Consejo Escolar.

6.2.- Funciones

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

CURSO 2024-2025

- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

6.3. Plan de reuniones

A lo largo del curso la Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas. En cada una de estas reuniones, el Coordinador de Convivencia presentará un informe sobre los casos de alumnos y alumnas que hayan manifestado tanto conductas contrarias a las normas de convivencia, como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, las medidas disciplinarias y el cumplimiento o no de las mismas.

La Comisión de Convivencia establecerá un plan de reuniones que tendrá la siguiente temporalización:

- **Primer trimestre:**

CURSO 2024-2025

1. Diagnóstico del centro y propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.
2. Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora.

- Segundo trimestre:

1. Seguimiento, supervisión y coordinación de actuaciones del Plan de actuación y del Plan de Convivencia.
2. Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora.

- Tercer trimestre:

1. Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora.

7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

En la segunda semana de curso se celebrará una votación para elegir delegado de clase, según la normativa vigente. El centro cuenta con un protocolo de elección de delegados. (Anexo VII)

8. PROGRAMAS ESPECÍFICOS:

8.1- Programa de acogida:

Cada año recibimos nuevos alumnos en el centro y con ellos nuevos padres. Algunos cursos, también se incorpora al centro algún profesor nuevo. Todos ellos necesitan de un acompañamiento para que, cuanto antes,

CURSO 2024-2025

encuentren en el colegio su segunda casa. Por todo queremos establecer medidas favorecedoras de esa inserción en los tres ámbitos:

- **Alumnos/as:** Queremos establecer la figura del **alumno-guía**. Un alumno/a designado por sus compañeros de clase por su especial sensibilidad, cercanía, amabilidad y que colaborará para la inserción adecuada de los alumnos nuevos al centro, a las actividades que en él se realizan y al grupo-clase.
- **Padres y madres:** Hacemos una reunión de acogida al principio de curso y realizamos jornadas de puertas abiertas donde los nuevos padres pueden conocer las instalaciones y actividades del Centro antes de que sus hijos se incorporen a él.
- **Profesores/as:** Aunque es menos habitual se pretende establecer un **profesor-acompañante** que ayude al nuevo profesor a conocer la marcha del colegio en todos sus ámbitos: dependencias, actividades, costumbres, etc. (Ver Anexo)

8.2- Plan de acción tutorial:

El Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial deben ir estrechamente ligados ya que la mayoría de las actividades se deben realizar dentro del grupo clase e insertadas en las actividades tutoriales, todo encaminado a crear un clima de convivencia que se inicie en la clase para trascender a todo el centro. Remitimos en el presente documento a las actividades diseñadas en el Plan Tutorial para cada etapa y recogidas en la Programación General Anual.

CURSO 2024-2025

8.3. Dinamización de la Junta de Delegados.

En el mes de octubre, tendrá lugar en cada curso, la elección de delegados/as bajo la supervisión de las correspondientes tutoras. A finales de octubre se constituirá la Junta de Delegados bajo la supervisión y asesoramiento del Equipo Directivo. Ésta se encargará con ayuda del coordinador de convivencia de estimular la actividad crítica y constructiva de dicha junta para que funcione como un canal de comunicación eficaz del alumnado del Centro.

8.4- Equipo de Mediadores.

El centro cuenta con un equipo de mediadores formado por seis alumnos de la etapa de Secundaria. Aunque el año pasado ya se presentaron a todos los cursos del colegio, en el mes de septiembre estos mediadores irán por todos los grupos para recordar su función y disponibilidad.

8.5- Otras Acciones interesantes:

- Información a los padres: En la reunión general de principio de curso se entregará a cada familia un folleto explicativo donde aparecerán, además de otras informaciones, las normas de convivencia en el centro que todos deben conocer.
- Carteles de convivencia: Donde se da a conocer a toda la Comunidad Educativa los principios y objetivos que se pretende conseguir sobre la convivencia en el centro (colocados en lugares estratégicos salida y entrada del colegio).

CURSO 2024-2025

- Buzón de convivencia: Existe un buzón donde cualquier miembro de la Comunidad Educativa si quiere anónimamente, pueda expresar opiniones o sugerencias sobre cualquier aspecto de la convivencia que deba ser tenido en cuenta.
- Colaboración con instituciones externas al centro:
Hay que constatar en este Plan de Convivencia, la relación de colaboración del Centro con la Trabajadora Social del Ayuntamiento y la Diputación de Salamanca en el ámbito educativo y social en las familias. Así, se está intentando ayudar a las familias que tienen una problemática grave y realizar un seguimiento adecuado a cada caso.

9. RESPONSABILIDAD GENERAL.

El Plan de Convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias.

- **RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DIRECTIVO:**
 - La Directora del centro, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con el Plan de Convivencia y con los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
- **RESPONSABILIDAD DEL ORIENTADOR:**
 - En todo el desarrollo del Plan de Convivencia, el equipo docente en su ejercicio y, de modo especial, los profesores tutores, contarán con el asesoramiento del Orientador del centro.

CURSO 2024-2025

- **RESPONSABILIDAD DE LOS TUTORES:**

- Informar, orientar y asesorar a los alumnos tutelados en todas las cuestiones que tengan que ver con la convivencia en el centro.
- Controlar las actuaciones contrarias a las normas de convivencia y actuar de forma conjunta junto a la Dirección, coordinadoras de etapa y Coordinador de Convivencia para corregirlas.
- Canalizar toda la información pertinente sobre la convivencia de sus alumnos tutelados hacia el órgano competente.

- **RESPONSABLE DE CONVIVENCIA:**

En nuestro centro existirá un responsable de la convivencia con las siguientes funciones:

- Colaborar con la Dirección y coordinadoras de etapa en el desarrollo y seguimiento del Plan de Convivencia.
- Dinamizar a los equipos docentes para que participen y se impliquen en la generalización y difusión de la cultura de paz y de un clima de convivencia positiva, cordial y democrática, en el centro educativo, como fundamento de una educación integral.
- Formar parte de los Equipos de mediación.
- Coordinar a los tutores y equipos docentes para la incorporación en los currículos de las diferentes áreas y materias aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar.
- Proporcionar orientaciones para la gestión de aula y la solución de conflictos. Responder adecuadamente ante las dificultades de convivencia y prevenir las situaciones de violencia, en el centro escolar.
- Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.

CURSO 2024-2025

- Formular propuestas en el plan de Acción Tutorial para promover una convivencia positiva y pacífica, así como coordinar su aplicación en esta materia.
- Mejorar la sensibilización, prevención e intervención ante los problemas de convivencia escolar.
- Coordinarse con elementos del entorno para la mejora de la convivencia en el centro escolar.
- Participar en la recogida de experiencias de interés y en la difusión de buenas prácticas.
- Recoger las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa, formular propuestas en este sentido y coordinar su puesta en práctica.
- Recopilar las informaciones necesarias para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, así como diseñar los instrumentos que sean necesarios.

10. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Si bien la evaluación del Plan será un proceso continuo que permitirá reajustes durante su desarrollo anual y en el que podrán participar y contribuir todos los miembros de la comunidad educativa, la Comisión de Convivencia elaborará al finalizar el curso escolar otro informe en el que se evaluarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Grado de desarrollo y eficacia de las medidas generales previstas que se hayan aplicado.
- Actuaciones durante el año

CURSO 2024-2025

- Principales dificultades halladas en el desarrollo de tales medidas
- Cumplimiento de los objetivos propuestos
- Actividades realizadas.
- Incidencias producidas.
- Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

La Comisión de Convivencia podrá recabar del profesorado, familias y alumnado la información que requiera para dicho informe.

Así mismo, los tutores elaborarán como parte de la memoria final de tutoría un informe específico de convivencia en el que se analicen:

- Una descripción del grupo atendiendo a características relacionadas con la convivencia (cumplimiento de normas de convivencia, trato entre compañeros y a profesores, grado de integración en el contexto escolar, coeducación, absentismo, etc.)
- Las actividades de acción tutorial llevadas a cabo relacionadas con la convivencia, analizando la eficacia y adecuación de dichas actividades.
- La evolución del clima de convivencia en el aula a lo largo del curso escolar, analizando las posibles causas de la misma.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan de convivencia aportadas tanto por alumnos y alumnas como por profesores y profesoras del Equipo Educativo.

Finalmente, el Coordinador de Convivencia podría elaborar al finalizar el curso una memoria del plan de convivencia que, una vez aprobada por el Consejo Escolar, se incorporaría a la memoria final de curso. Esta memoria incluiría la información aportada por:

- El informe de convivencia de la comisión.
- El informe de convivencia de tutoría.

CURSO 2024-2025

- Sugerencias de padres y madres de alumnos a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

ANEXOS

ANEXO I: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA PRIMARIA.

ANEXO II: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA SECUNDARI

ANEXO III: PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ANEXO IV: PROTOCOLO ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR.

ANEXO V: PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL DUELO EN LOS CENTROS DOCENTES

ANEXO VI: DOCUMENTOS EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

ANEXO VII: PROTOCOLO ELECCIÓN DE DELEGADOS Y JUNTA DE DELEGADOS

ANEXO VIII: PROTOCOLO SOBRE EL CORRECTO USO DE LAS TICS

ANEXO IX: PLAN DE ACOGIDA

ANEXO XX: PLAN DE MEDIADORES DE ALUMNOS ESPECILAIZADOS

CURSO 2024-2025

ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

NORMAS	CORRECCIONES
PUNTUALIDAD y ASISTENCIA	
1. La puntual asistencia a clase favorece la atención y el rendimiento escolar de cada uno de los alumnos. Todo retraso o ausencia deben ser justificadas en la agenda o plataforma. Cuando se sepa que va a faltar, se justificará con antelación por los Padres o Tutores del alumno/a.	1. No se interrumpen las clases. Debemos ser puntuales en las entradas y salidas para un óptimo aprovechamiento del tiempo. En caso de retraso reiterado, el alumno se incorporará a las clases en el cambio de hora. Toda falta de asistencia deberá ser justificada. Cuatro faltas de asistencia sin justificar se considera absentismo escolar y se informará a la Comisión. Cuando un alumno llegue más de 15 minutos tarde no se considerará como retraso, sino como una ausencia. En caso de reiteración de ausencias, se comunicará a la comisión de absentismo.
2. Si estás enfermo debes quedarte en casa. Si tienes un examen, se te hará el primer día que te incorpores. 2.1. En caso de viajes o salidas familiares, no se realizarán los exámenes teniendo notas suficientes para su evaluación.	2. Si un alumno falta a clase las horas previas a un examen y se presenta al examen no se le hará si no presenta un justificante.
ASEO PERSONAL	

CURSO 2024-2025

3. Acudir diariamente a clase con un adecuado aseo personal y una forma de vestir apropiada.

Consideramos fundamental SABER ESTAR en cada uno de los momentos, circunstancias y lugares asociados a las actividades del centro. Puesto que el colegio es un centro educativo, la forma de vestir y el arreglo personal deben ser las adecuadas para este centro. Siempre deben imperar la corrección, el buen gusto y el respeto, y aceptar las indicaciones de los profesores.

Es obligatorio el uso de uniforme en los alumnos de Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º ESO. Los alumnos deberán salir del centro y al recreo con el uniforme completo. Los alumnos acudirán a clase UNICAMENTE en chándal los días que tengan Ed. Física y para actividades puntuales cuando el profesor lo requiera.

En ningún nivel de enseñanza se permitirá venir al centro con la cabeza cubierta, peinados, manicuras o maquillajes extravagantes, aspecto, higiene, complementos o adornos inadecuados ni signos externos que vayan en contra del carácter propio del centro.

3. En todas las etapas: amonestación verbal y correo a los padres (1ª incidencia); aviso telefónico (2ª incidencia); los padres recogerán al alumno para traerle correctamente uniformado (3ª parte de incidencia).

CURSO 2024-2025

El correcto uso del uniforme escolar es obligatorio en los cursos en los que paulatinamente se vaya implantando según el calendario establecido. El uniforme debe estar limpio y en buen estado.	La negativa al uso del uniforme escolar, sin motivo debidamente justificado, será considerada una falta grave. Su reiteración será considerada una falta muy grave y se aplicarán las medidas disciplinarias derivadas de ella.
SALIDAS DEL CENTRO EN HORARIO LECTIVO	
4. Para salir del centro los alumnos/as necesitan permiso del Tutor o Profesor con el que tengan clase y justificación de los padres. Vendrá a buscarlo un familiar adulto que haya avisado al centro previamente.	4. Ningún niño/a marchará solo del centro. De hacerlo así, se considerará falta grave. Realizará un trabajo en horario lectivo y/o expulsión de un día.
RESPETO Y TRABAJO	
5. Debemos respetar el ritmo de la clase: para eso, evitemos interrupciones, posturas inapropiadas, comentarios en voz alta, etc. En clase es necesario el silencio: si necesito preguntar o pedir algo, levanto la mano.	5. Si se repite alguna de estas conductas, se les mandará hacer un trabajo relativo a los valores y se quedarán sin recreo y se anotará en su agenda o plataforma. En caso reiterativo, muy grave, se pondrá un parte de incidencias y se estudiará el caso.
6. a)Respetamos a los demás haciendo un uso adecuado del lenguaje, evitando alzar la voz y decir palabras malsonantes. (No gritamos, ni corremos, ni nos empujamos por los pasillos, en el patio...).	En caso de las infracciones del apartado a), se les mandará hacer un trabajo relativo a los valores y se informará a los padres mediante la agenda o en la plataforma. En el caso de infracciones del apartado b) se pondrá un parte de incidencias.

CURSO 2024-2025

b) El abuso e intimidación, así como las agresiones entre compañeros revestirá especial gravedad. No se consiente la discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, por razón de cualquier condición o circunstancia personal o social.	
7. El respeto a la autoridad del profesor es fundamental, tanto dentro de clase como en el recinto escolar y en las actividades relacionadas con el centro.	7. La desobediencia es una falta grave que se anotará en la agenda o plataforma: a la tercera vez que ocurra esto, se pondrá un parte de incidencia. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
8. Esperamos al profesor en clase, sentados, cuando haya que desplazarse a otra aula. Entre clase y clase, cambiamos los libros y cuadernos sin alborotar y sin salir al pasillo.	8. Se amonestará al alumno y, si reitera, se anotará en la agenda o plataforma.
9. En la jornada escolar (dentro o fuera del centro) no necesitamos móviles, aparatos de reproducción de sonido e imagen (mp3, mp4, iPads, cámaras, etc) ni relojes con alarma aunque estén apagados, objetos de valor, etc, por tanto no los traemos. Para casos de urgencia está el teléfono del Colegio.	9. En el caso de que se use se retirará el aparato en cuestión hasta que el padre/madre/tutor legal lo venga a recoger al centro. En presencia del alumno, el aparato se introducirá en un sobre cerrado hasta el momento de la recogida.

CURSO 2024-2025

10. En clase no necesitamos utensilios punzantes como tijeras con punta o cúter, por eso no los traemos.	10. Se quita el utensilio y se anota en la agenda/plataforma. Se devolverá a las familias en una tutoría. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
11. Hay que hacer las tareas todos los días.	11. Si no se hacen, nota en la agenda/plataforma. La reincidencia bajará la calificación de la asignatura según los criterios de calificación de cada asignatura. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
12. La clase no es un lugar apropiado para comer ni beber, excepto agua en los cambios de clase, así que esperaremos a la hora del recreo para sacar nuestro almuerzo de la mochila. Tampoco mascaremos chicles ni comeremos golosinas ni pipas.	12. Se le quita al alumno la comida, bebida o golosina y se le pone una nota en la agenda o plataforma. En caso de desobediencia reiterado se estudiara la posibilidad de poner un parte de incidencias. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
13. Al finalizar las clases, hay que recoger y ordenar el pupitre, tirar los papeles a la papelera de reciclaje, limpiar la pizarra y colocar las sillas.	13. No se saldrá de clase hasta que esté recogida. Si alguno no hace lo que le corresponde, se queda a limpiar la clase. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos..
14. No subiremos ni bajaremos las persianas sin el permiso del profesor y no nos asomaremos a las ventanas ni arrojaremos nada por ellas.	14. Se anotará en la agenda y a la segunda, se pondrá un parte de incidencias. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
15. Es de obligado cumplimiento el uso diario y apropiado de la agenda, al ser una	15. Si la agenda se deteriora o se pierde deberá ser sustituida por una nueva. El coste de la misma será

CURSO 2024-2025

herramienta básica de comunicación entre padres, alumnos y profesores.	asumido por la familia del alumno. Si de forma reiterada no se presenta la agenda cada vez que el profesor lo solicita, se considerará falta grave: parte de incidencia. Si las notas a los padres vienen, de forma continuada, sin firmar, se hablará con la familia.
16. Se respetarán las instalaciones, mobiliario, material de toda la Comunidad Educativa. No se estropeará ni se sustraerá.	16. Reponer no exime de la sanción. Se repondrá el material, asumiendo la familia del alumno los gastos que ello suponga. Además, se pondrá un parte de incidencias.
17. No se puede grabar o fotografiar sin permiso a ninguna de las personas de la comunidad educativa en las actividades desarrolladas en horario lectivo.	17. Se pondrá un parte de incidencias
18. No pueden ser utilizados los ordenadores de la mesa del profesor ni los portátiles del centro, salvo permiso de un profesor.	18. Se pondrá un parte de incidencias
19. Se considera falta muy grave la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones durante el horario lectivo, ya sea dentro de las instalaciones del centro o durante cualquier actividad complementaria o extraescolar.	19. Se pondrá un parte de incidencias

CURSO 2024-2025

20. Si tienes un parte de incidencias durante el curso escolar.	20. No se podrá asistir a ninguna actividad complementaria por el periodo que determine el centro. Un parte de incidencias imposibilita participar en salidas complementarias de más de una jornada lectiva.
21. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos	21. Se pondrá un parte de incidencias
EN EL RECREO	
21. Mantenemos el patio limpio, tirando los envases y envoltorios a las papeleras.	21. Si lo ensucia, se le avisará para que lo corrija, si se niega se le pondrá un parte de incidencias.
22. Por la seguridad de todos, en el patio debes respetar la distribución de los espacios, y jugar o pasear sin molestar a los demás. Es peligroso colgarse de las porterías y canastas. Sólo jugaremos con pelotas blandas (de foam).	22. Se comunica en la agenda/plataforma y a la segunda, se pone parte de incidencia. Se retirarán los balones que no cumplan las condiciones. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la Plataforma Educamos.
23. Los conflictos se resuelven hablando con respeto: así evitaremos agresiones físicas y verbales	23. Todas estas actuaciones serán apuntadas en plataforma Educamos.. Si se produce una agresión física se le pondrá un parte de incidencias.
24. Permaneceremos en el patio durante el recreo y volvemos puntualmente a clase cuando se nos indique.	24. Si nos vamos sin permiso o llegamos tarde a clase: Se hablará con el alumno para corregirle. Todas estas actuaciones comunicadas en la plataforma.

CURSO 2024-2025

La zona del patio reservada para Infantil únicamente podrá ser utilizada por los alumnos de esta etapa. Cuando los alumnos de Secundaria deban atravesar esta zona para acceder al patio desde el gimnasio deberán hacerlo directamente sin utilizar ninguna de estas instalaciones	Parte de incidencias
25. Si por algún motivo de salud no puedes salir al patio, debes traer un justificante. Permanecerás acompañado.	

- ✚ El Reglamento de Régimen Interior es el documento base y se mantiene en vigor siempre.
- ✚ Estas **NORMAS Y CORRECCIONES** son de obligado cumplimiento por todos y cada uno de los alumnos de este Centro, aunque siempre se estudiará cada caso en particular.
- ✚ Debe constar que 3 partes suponen un día de expulsión y 6 partes, tres días de expulsión.
- ✚ Si el alumno/a acumula tres apuntes en la plataforma Educamos., esto supondrá un parte de incidencias por acumulación

ANEXOII: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NORMAS	CORRECCIONES
PUNTUALIDAD y ASISTENCIA	
1. La puntual asistencia a clase favorece la atención y el rendimiento escolar de cada uno de los alumnos. Todo retraso o	1. No se interrumpen las clases y se entra a la siguiente hora. Acumular 3 faltas de puntualidad supone un parte de incidencia. Tres partes de incidencias suponen un día de expulsión con trabajo

CURSO 2024-2025

ausencia deben ser justificadas en la agenda del alumno.	(se estudiará cada caso particular). Las faltas se acumularán de un trimestre a otro.
2. Hay que justificar siempre las faltas de asistencia y, cuando se sepa que se va a faltar, justificarlas con antelación. La asistencia a clase es obligatoria, ya que garantiza el derecho del alumno a la educación. La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el centro es obligatoria. Cuando el centro organice alguna actividad durante el horario lectivo, los alumnos que no participen deben asistir al colegio y realizar las tareas que los profesores determinen	Las faltas de asistencia y los retrasos solo se considerarán justificados a juicio del tutor/a. El plazo permitido para justificar la falta/retraso será un máximo de tres días, contados desde la reincorporación del alumno a las clases/desde el día del retraso, incluyendo este. La justificación debe dirigirse al tutor indicando el motivo de la ausencia o retraso: puede realizarse por Educamos o por medio de un documento escrito firmado por los padres o tutores legales, en el que consten con claridad las fechas justificadas y el nombre del firmante. En caso de consulta o prueba médica, se admitirá el justificante de la cita o de haber asistido a consulta. En caso de examen se tiene que presentar este justificante para la consiguiente realización del mismo. Si un alumno llega tarde al inicio de la jornada, al finalizar el recreo o entre clase y clase se le impondrá una incidencia. La acumulación de tres retrasos no justificados supondrá un parte de incidencias.

CURSO 2024-2025

3. Si estás enfermo debes quedarte en casa. Si tienes un examen, se te hará el día que vuelvas al centro, de forma excepcional y por causa justificada podras llegar a un acuerdo con el profesor sobre el día de hacerlo.	3. Si un alumno falta a clase las horas previas a un examen y se presenta al examen no se le hará si no presenta justificante. El examen no realizado por causa injustificada se calificará con 0 puntos. Los profesores anotarán la falta en la plataforma
ASEO Y SALUD	
4. Consideramos fundamental SABER ESTAR en cada uno de los momentos, circunstancias y lugares asociados a las actividades del centro. Puesto que el colegio es un centro educativo, la forma de vestir y el arreglo personal deben ser las adecuadas para este centro. Siempre deben imperar la corrección, el buen gusto y el respeto, y aceptar las indicaciones de los profesores. Es obligatorio el uso de uniforme en los alumnos de Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º ESO. Los alumnos deberán salir del centro y al recreo con el uniforme completo. Los alumnos acudirán a clase UNICAMENTE en chándal los días que tengan Ed. Física y para actividades puntuales cuando el profesor lo requiera. Los alumnos de 3º y 4º ESO vienen con ropa de calle, adecuada para un centro	4. La negativa al uso del uniforme escolar, sin motivo debidamente justificado, será considerada una falta grave. Su reiteración será considerada una falta muy grave y se aplicarán las medidas disciplinarias derivadas de ella. Los alumnos de ESO que no estén bien uniformados se les avisará en la primera ocasión, en la segunda ocasión deberán irse a casa de forma inmediata, previo aviso a los padres. Si vuelve a ocurrir se pondrá un parte de incidencias. El alumno/a se quitará el complemento/maquillaje inadecuado, de forma inmediata ante la indicación del profesorado.

CURSO 2024-2025

escolar. No pueden asistir a clase ni a actividades relacionadas con el centro con ropa deportiva, pantalones rotos, camisetas cortas, tops de tirantes, escotes pronunciados, mallas, leggings o vestidos y faldas excesivamente ajustados. Las faldas y los pantalones deberán quedar a la altura de la rodilla. Es obligatorio el uso de chándal para la signatura de E. Física. (no está permitido el uso de mallas o prendas similares) No se pueden utilizar mallas para la realización de ninguna actividad deportiva. En ningún nivel de enseñanza se permitirá venir al centro con la cabeza cubierta, peinados, manicuras o maquillajes extravagantes, aspecto, higiene, complementos o adornos inadecuados ni signos externos que vayan en contra del carácter propio del centro.	
5. Por nuestra salud, no fumaremos ni tomaremos ninguna sustancia perjudicial ni en el centro ni en otras actividades relacionadas con el centro que se hagan fuera. Tampoco está permitido el uso del cigarrillo electrónico o vapor. Igualmente, no está permitida la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias	5. Comunicación a las familias y parte de incidencias. Si ocurre en alguna actividad fuera del centro, el alumno no asistirá a ninguna otra actividad complementaria extraescolar.

CURSO 2024-2025

perjudiciales para la salud (tabaco, drogas, alcohol, cúter, cuchillos, navajas...) o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	
SALIDAS DEL CENTRO EN HORARIO LECTIVO	
6. Para salir del Centro los alumnos necesitan permiso del tutor o profesor con el que tengan clase y justificación de los padres. Vendrá a buscarlo un familiar adulto que haya avisado al centro previamente.	6. Ningún alumno se marchará solo del Centro. De hacerlo así, se considerará falta muy grave y, por tanto, se le expulsará un día.
RESPETO Y TRABAJO	
7. Debemos respetar el ritmo de la clase: para eso, evitemos interrupciones, posturas inapropiadas, comentarios en voz alta, etc. En clase es necesario el silencio: si necesito preguntar o pedir algo, levanto la mano.	7. Si se repite alguna de estas conductas, el alumno será expulsado del aula con trabajo y se anotará en su agenda o plataforma. Si la conducta persiste, será motivo de parte de incidencia. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
8. Esperamos al profesor en su clase cuando haya que desplazarse a otro Aula. Entre clase y clase, permanecemos en nuestro sitio preparando el material de la clase siguiente sin alborotar y sin salir al pasillo.	8. Se amonestará al alumno y, si reitera, se anotará en la agenda/plataforma. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.

CURSO 2024-2025

9. Respetamos a los demás haciendo un uso adecuado del lenguaje, evitando alzar la voz y decir palabras malsonantes.	9. Si se repite alguna de estas conductas, el alumno será expulsado del aula con trabajo y se anotará en la agenda/plataforma. Si la conducta persiste, será motivo de parte de incidencia. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
9.No se consiente la discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, por razón de cualquier condición o circunstancia personal o social.	9. La discriminación, la humillación o vejación de cualquier miembro de la comunidad educativa supondrá la expulsión del aula y un parte de incidencias.
10. El respeto a la autoridad del profesor es fundamental, tanto dentro de clase como en el recinto escolar y en las actividades relacionadas con el centro.	10. La desobediencia es una falta grave que se anotará en la agenda o se pondrá un parte de incidencia, según la situación. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
11. En la jornada escolar (dentro o fuera del centro) no necesitamos móviles, aparatos de reproducción de sonido e imagen (mp3, mp4, iPads, cámaras, etc) ni relojes de alarma, relojes inteligentes, pulseras de actividad, etc aunque estén apagados, por tanto no los traemos. (Para casos de urgencia está el teléfono del colegio).	11. En el caso de que se use se retirará el aparato en cuestión hasta que el padre/madre/tutor legal lo venga a recoger al centro. En presencia del alumno, el aparato se introducirá en un sobre cerrado hasta el momento de la recogida.

CURSO 2024-2025

12. Hay que hacer las tareas de clase todos los días.	12. En el caso de realizarlas serán apuntadas en la plataforma Educamos.y se informará a las familias.
13. Es obligatorio traer a clase todo el material necesario para cada asignatura, así como la agenda.	13. Si no se trae algún material, se anotará en la agenda y en la plataforma Educamos. Si reinciden en estos olvidos se le expulsará del aula con el profesor de guardia con trabajo de la asignatura y se les pone parte de incidencia.
14. La clase no es un lugar apropiado para comer ni beber, así que esperaremos a la hora del recreo para sacar nuestro almuerzo de la mochila. Tampoco mascaremos chicles ni comeremos golosinas.	14. Se le quita al alumno la comida, bebida o golosina y se le pone una nota en la agenda/plataforma. Realizará determinados trabajos de producción textual propuestas por el profesor. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos. Si reincide, se le pondrá un parte de incidencias.
15. Al finalizar las clases, hay que recoger y ordenar el pupitre, tirar los papeles a la papelera, limpiar la pizarra y colocar las sillas. El pupitre debe quedar limpio y ordenado.	15. No se saldrá de clase hasta que esté recogida Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
16. No se puede grabar o fotografiar sin permiso a ninguna de las personas de la comunidad educativa en las actividades en horario lectivo (dentro o fuera del centro)	16. Se pondrá un parte de incidencias

CURSO 2024-2025

17. No pueden ser utilizados los ordenadores de la mesa del profesor (ni nada de la mesa del profesor) ni los portátiles, ipads, u otros dispositivos del centro, salvo permiso de un profesor. Los alumnos no pueden entrar en la sala de profesores.	17. Se pondrá un parte de incidencias
18. La suplantación de personalidad o identidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos	18. Se pondrá un parte de incidencias
19. Si tienes un parte de incidencia durante el curso escolar.	No se podrá asistir a ninguna actividad complementaria por el periodo que determine el centro. Un parte de incidencias imposibilita participar en salidas complementarias de más de una jornada lectiva .
20. Se considera falta muy grave la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones durante el horario lectivo, ya sea dentro de las instalaciones del centro o durante cualquier actividad complementaria o extraescolar.	20. Expulsión del centro por u periodo determinado.
EN EL RECREO	

CURSO 2024-2025

21. Mantener el patio limpio, tirando los envases y envoltorios a las papeleras.	21. Recogerá o limpiará y si reincide se apuntará en la Hoja de Registro.
21. Por la seguridad de todos, en el patio debes respetar la distribución de los espacios, y jugar o pasear sin molestar a los demás. Está prohibido colgarse de las porterías y canastas de baloncesto.	21. Se comunica en la agenda y en la plataforma, en caso de reiteración se pone parte de incidencia. Todas estas actuaciones serán apuntadas en la plataforma Educamos.
22. Los conflictos se resuelven hablando con respeto: así evitaremos agresiones físicas y verbales.	22. En caso de conflictos considerados como leves quedarán registrados en la Hoja de Registro. En casos de mayor gravedad (agresiones físicas o verbales) se pondrá un parte de incidencias. En función de la gravedad del incidente se podrá llegar a la expulsión del alumno.
23. Si por algún motivo de salud no puedes salir al patio, debes traer un justificante y quedarte en el aula. Podrá acompañarte un alumno La zona del patio reservada para Infantil únicamente podrá ser utilizada por los alumnos de esta etapa. Cuando los alumnos de Secundaria deban atravesar esta zona para acceder al patio desde el gimnasio deberán hacerlo directamente sin utilizar ninguna de estas instalaciones.	23. Si no tiene justificante, saldrá al patio con los demás. Parte de incidencias

CURSO 2024-2025

24. Los alumnos deberán volver al aula cuando suene la música o el profesor se lo indique. Asi mismo, los alumnos no pueden abandonar el patio sin permiso del profesor/a.	24. El retraso injustificado a la hora de regresar del recreo o abandonarlo sin previo aviso supondrá una incidencia.
25. La hora del recreo es la hora de ir al baño: acostúmbrate a este horario, ya que durante la clase no está permitido ir, ni tampoco entre clase y clase	

- El Reglamento de Régimen Interior es el documento base y se mantiene en vigor siempre.
- Estas **NORMAS Y CORRECCIONES** son de obligado cumplimiento por todos y cada uno de los alumnos de este Centro, aunque siempre se estudiará cada caso en particular.
- Debe constar que 3 partes de incidencia suponen un día de expulsión y 6 partes, tres días de expulsión. Si aún reincidiera, se estudiará el caso.
- En caso de que durante la expulsión de un alumno haya exámenes se estudiará la posibilidad de que tenga el derecho a realizarlos o no.
- Si el alumno/a acumula tres apuntes en la plataforma Educamos., esto supondrá un parte de incidencias por acumulación.

CURSO 2024-2025

ANEXO III : PROTOCOLO DE CONFLICTO

En muchas ocasiones las personas nos vemos envueltas en una maraña de sentimientos y emociones que no nos permiten afrontar de forma positiva un conflicto. Cuando nos encontremos en esa situación que nos desborda, proponemos un protocolo para la resolución de conflictos:

Protocolo:

- Si no habéis sido capaces de solucionar un conflicto o pelea entre vosotros acudid a vuestro tutor.
- Una vez que no estéis alterados deberéis rellenar el siguiente cuestionario para ayudaros a clarificar las causas y la situación en la que se encuentra vuestro conflicto.

CUESTIONARIO DE CONFLICTO
¿Con quién o quiénes tienes el conflicto?
¿Cuál fue el problema?
¿Por qué empezaste a discutir y/o pelear? (2 razones)
¿Por qué discutió y/o peleó la otra persona contigo?
¿Con la discusión y/o la pelea habéis solucionado el problema?
¿Puedes decir 3 cosas que intentarías hacer si esto sucede otra vez?
1.
2.
3.
¿Quieres decirle algo a la persona con quien discutiste y/o peleaste?

- Una vez rellenado el cuestionario el profesor actuará como mediador (y no como juez) para tratar de que los alumnos por sí mismos alcancen un acuerdo para reconciliarse.

CURSO 2024-2025

ANEXO IV: ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR

Este protocolo pretende facilitar la actuación del centro educativo con las víctimas de acoso entre escolares.

Entre las conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Deseo consciente de herir, amenazar o asustar.
2. Reiteración de conductas agresivas.
3. Desequilibrio de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

El acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica es aún menos visible para los profesores, pero es extremadamente doloroso. Condenar a un menor al ostracismo escolar puede ser en determinados casos más dañino incluso que las agresiones leves continuadas. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un

CURSO 2024-2025

limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

FASE DE DETECCIÓN

Detección e información preliminar

- Poner en conocimiento de la Dirección del centro cualquier situación de acoso entre alumnos, o la existencia de indicios razonables para ello.
- Determinar los alumnos implicados como presuntos acosadores y víctimas: es importante conocer los antecedentes y las posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, las observaciones que se realicen deben hacerse con discreción para no alterar las relaciones que se estén produciendo y observar con más exactitud los hechos denunciados.
- Establecer en el centro los medios y procedimientos que faciliten la detección o comunicación de las situaciones de acoso, garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.

Análisis y valoración

- Analizar y valorar la situación por parte del Equipo directivo. Para ello utilizará los datos y evidencias recogidos de la información preliminar.

FASE DE INTERVENCIÓN

Sin perjuicio de que se pueda continuar recopilando y analizando la información pertinente, se detendrá con rotundidad y rapidez la conducta causante de la posible situación de acoso.

CURSO 2024-2025

En aquellos casos de acoso a través redes sociales, la Directora del centro o la persona en quien delegue, iniciará las medidas que se consideren oportunas encaminadas al cese de la difusión de los videos, las imágenes o los mensajes que vulneren la integridad e intimidad de la persona.

Con el alumno acosado

- No abordar la situación denunciada con el alumnado implicado, aunque sea de modo coloquial o distendido.
- El tutor, en coordinación con el orientador, asesorará al alumno para que adquiera técnicas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales y desarrolle conductas adecuadas para afrontar situaciones conflictivas similares a las que con anterioridad, han concluido en una situación de acoso.

Con los compañeros

- Realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo o mediación entre compañeros, etc.
- Prevenir la presencia del acoso a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.
- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.

CURSO 2024-2025

Con el profesorado

- Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos y cambios de clase. Asimismo, se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades extraescolares, entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o indirecto.
- Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.
- Asesorar en conductas de autoprotección y asertividad.

Con las familias

- El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el orientador, colaborará con los padres de la víctima para la instauración de pautas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.

CURSO 2024-2025

- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo.
- Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos.
- En el caso de que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el orientador podrá recomendar a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

FASE DE SEGUIMIENTO

- Se realizará un seguimiento del alumno acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

CURSO 2024-2025

ANEXO V: GESTIÓN DEL DUELO EN LOS CENTROS DOCENTES.

La pérdida cercana de un alumno, de un profesor o de un familiar directo genera un proceso de duelo que puede afectar a los miembros de la comunidad educativa, causando un gran impacto emocional, y puede interferir en la vida del centro, requiriendo la intervención psico-educativa que permita canalizar y abordar las emociones y sentimientos que afloran en los alumnos y permitir un “duelo normal”.

Este protocolo tiene por objeto prestar ayuda a los centros educativos para que den una respuesta adecuada a los alumnos que sufren de forma significativa la pérdida de personas queridas.

FASE DE DETECCIÓN

Puede ocurrir que la situación sea previsible, como consecuencia de enfermedad, o que suceda de manera inesperada.

Previo a la determinación de la intervención habrá que valorar el impacto de la misma y de la pérdida en el alumnado. Para ello, tras la comunicación con la familia, se deberá determinar la idoneidad de la intervención.

FASE DE INTERVENCIÓN

Actuaciones comunes con la comunidad educativa

- Acoger y escuchar nuestros propios sentimientos, compartirlos con nuestras compañeras y compañeros.

CURSO 2024-2025

Actuaciones con el alumno que sufre la pérdida

- Acoger las emociones y sus expresiones: dejarles llorar.
- Escuchar y acompañar al alumno que sufre la pérdida.
- Se puede pedir ayuda a personas expertas, aunque su ayuda debe ser indirecta. Es mejor utilizar los recursos ordinarios del centro y contar entre estos con los profesores más cercanos al alumnado.
- Pensar en formas de “despedida” dentro del grupo clase; sugerir, con el alumnado de mayor edad, que ellos hagan propuestas (escribir una carta, comprar flores y llevarlas al cementerio o al funeral, plantar un árbol de recuerdo en un sitio sugerente, escribir los sentimientos que se tienen para uno mismo, realizar un minuto de silencio, etc.).
- Volver cuanto antes a los ritmos normales, aunque esto no quiere decir que debamos actuar precipitadamente o con frialdad. Lo más probable es que la normalidad no tenga, de momento, fecha de llegada.
- Es necesario tener en cuenta que las capacidades emocionales de las personas se concretan de formas diferentes en los distintos sujetos.
- Comunicación abierta y flexible que ayude a expresar emociones y sentimientos, también los nuestros.
- Reconducir la conversación hacia experiencias positivas compartidas con la persona fallecida.
- Los primeros días, hablar cuanto sea necesario. Hablar de la muerte con ternura y claridad.
- Tener en cuenta que no todas las personas van a vivir la pérdida de igual forma, ni todos tienen la misma capacidad de recuperación.
- En caso de pérdida de un familiar cercano con grave sufrimiento para el alumno, si este cambia de centro, o de profesores dentro del mismo, es necesario llevar a cabo un seguimiento prolongado. En estos supuestos, conviene transmitir al equipo receptor la información obtenida de este seguimiento.

CURSO 2024-2025

- Con frecuencia afloran sentimientos de culpa por lo que hicieron o dejaron de hacer con la persona fallecida; se puede llegar, incluso, a la negación de la realidad, al bloqueo, etc. Un apoyo y una escucha adecuados permitirán poner en su sitio estas sensaciones y recuperar la normalidad.
- En casos de adolescentes, procurar que no se hagan daño, especialmente cuando el dolor se manifiesta como ira.
- Es importante que se sienta apoyado por el personal del centro educativo.

Actuaciones con los compañeros

- Fomentar espacios de comunicación. Facilitar lugares y momentos, dejar silencios largos si así lo desean los alumnos y las alumnas. A veces salir del aula puede ayudar: sentarse en el patio, en espacios abiertos, ... En otros casos el aula será el mejor lugar.

Actuaciones con el profesorado

- Es importante que los alumnos afectados por la pérdida sientan el apoyo y la cercanía de sus profesores.
- Suspender, en señal de duelo, cualquier acto extraordinario que tuviera programado el centro si éste coincidiera con la muerte de un miembro del alumnado o del profesorado.
- Priorizar contenidos educativos implicados en el caso y fomentar, más que nunca si cabe, valores de solidaridad y apoyo entre el alumnado: salud, educación vial, prevención de conductas de riesgo, apoyo incondicional a las demás personas.
- Una situación de pérdida en un aula puede crear un entorno propicio para construir sentimientos de solidaridad y contribuir al desarrollo de aprendizajes vitales.

Actuaciones con las familias

- Coordinarnos con las familias y procurar que todas las versiones de los hechos que reciben los niños tengan coherencia.

CURSO 2024-2025

- Es importante escuchar a las familias y explicarles las medidas que vamos a llevar a cabo con los alumnos.

FASE DE SEGUIMIENTO

Una vez pasados los primeros momentos, es necesario llevar a cabo un seguimiento del alumnado, sacar el tema en el sistema de entrevistas que se tenga establecido en el Plan de Acción Tutorial y observar la evolución de los chicos y chicas.

Si tras el periodo de duelo normalizado se observan indicios persistentes que indiquen la probabilidad de un duelo complicado, será necesario planificar una actuación específica con el alumno afectado y en su caso derivar a profesional especializado.



CURSO 2024-2025

ANEXO VI: DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE Y NOMBRAMIENTO DEL INSTRUCTOR

La instrucción del expediente se encomienda a....., a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, y se acuerda la notificación al mismo del nombramiento.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 50, se acuerda citar al alumnoy a sus padres/representantes legales, por ser éste menor de edad, para notificarles la incoación de este expediente y el nombramiento del instructor, así como, en su caso, la adopción de medidas cautelares.

En Peñaranda a ____ de _____ de 202 ____

La Directora

CURSO 2024-2025

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Y COMUNICACIÓN.

Doña....., Directora del centro una vez recogida la información necesaria, ACUERDA incoar expediente sancionador al alumno..... del curso..... por la presunta comisión de los hechos ocurridos el ... de..... de 202.. que se concreta en una reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.2 del decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplinas en los centros educativos de Castilla y león.

En Peñaranda, a ____ de _____ de 202____.

La Directora

CURSO 2024-2025

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES

Expediente Disciplinario nº /

A la vista de los hechos imputados al alumno de....., como presunto responsable de los mismos, acaecidos el día ... de..... de 202 , considerando que pueden ser encuadrados dentro de alguna de las conductas previstas en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y su modificación establecida por decreto 23/2014, de 12 de junio, y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, se estima procedente adoptar la medida provisional consistente en suspensión de asistencia a clase por un período de tres días lectivos, y que tendrá efectividad desde el de hasta el de de 202 , ambos incluidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto, la adopción de estas medidas será notificada, al alumno.....presunto responsable del hecho y a sus respectivos padres/representantes legales, por ser menor de edad, y comunicada a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

En Peñaranda, a_____ de _____de 202_____

La Directora.

CURSO 2024-2025

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES ADOPTADAS.

Doña....., en calidad de Presidenta del Consejo Escolar del Centro.....

Por la presente, , Directora del Centro, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo de lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, y se acuerda la notificación al mismo del nombramiento, comunico a la Comisión de Convivencia, la adopción de las medidas provisionales adoptadas con motivo de la incoación del Expediente Disciplinario nº /, iniciado por los hechos ocurridos el día de de 202 , de los que el alumno pudiera ser responsable.

A la vista del hecho imputado al alumno citado como presunto responsable del mismo, considerando que puede ser encuadrado dentro de alguna de las conductas previstas en el artículo 48 del citado Decreto, y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, la Dirección ha acordado suspender la asistencia a clase del alumno citado por un período de.....

En Peñaranda, a de de 202 .

CURSO 2024-2025

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Tramitado el Expediente Disciplinario nº /201, instruido con motivo de los hechos acaecidos el día .. de de 202 en el Centro, en el que aparece como presunto implicado el alumno de del Centro, el instructor del Expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

I. HECHOS IMPUTADOS

II. CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Los hechos antes referidos son constitutivos de, según lo previsto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y su modificación establecida por decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplinas en los centros educativos de Castilla y León, así como en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

III. PROPUESTA

CURSO 2024-2025

A la vista de los hechos, su calificación como falta, se propone para el alumno implicado contra el que se ha incoado este Expediente Disciplinario, la sanción prevista en el artículo 49 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y su modificación establecida por decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplinas en los centros educativos de Castilla y León, y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Conforme a lo dispuesto en citado Decreto, se procederá a citar al alumno imputado y a sus padres/representantes legales, por ser menor de edad, para cumplir con el trámite de audiencia y comunicarles la presente Propuesta de Resolución, asimismo, se les hará saber que disponen del plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno para su defensa, y que en caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, deberá formalizarse por escrito.

En Peñaranda a ____ de _____ de 202____

CURSO 2024-2025

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR LA DIRECTORA

Examinada la propuesta de resolución que ha elaborado el Instructor del Expediente Disciplinario nº /, del que ha sido objeto el alumno del colegio De....., así como la documentación que a la misma se acompaña, donde se recogen las actuaciones llevadas a cabo por dicho Instructor para el esclarecimiento de los hechos, la Directora que suscribe ha estimado probado que el alumno es autor de los siguientes hechos:

Estos hechos son constitutivos de falta prevista en el artículo 49 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplinas en los centros educativos de Castilla y León, y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

A la vista de lo anterior, este órgano Directivo ha acordado que la sanción que corresponde a dicho hecho es la prevista en el artículo 49 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, que se concreta para este Expediente Disciplinario, en la expulsión del alumno responsable por un período de.....

La medida tendrá efectividad desde el día de de 202 , descontando el día de expulsión como causa de las medidas cautelares.

CURSO 2024-2025

Se acuerda, conforme a lo previsto en el Decreto 51/2007, citar al alumno y a sus padres/representantes legales, por ser menor de edad, al objeto de notificarles la presente Resolución, que podrá ser objeto de reclamación ante la Dirección Provincial de Salamanca, en el plazo de dos días hábiles.

Asimismo, conforme al citado Decreto, se acuerda también notificar esta Resolución a la Comisión de Convivencia, al Consejo escolar, al Claustro de Profesores, y a la Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Salamanca.

En Peñaranda a de de 202 .

La Directora

CURSO 2024-2025

NOTIFICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA

SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CENTRO

Por la presente,, Directora del Centro.....”, y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 51/2007, de 17 de mayo, y su modificación establecida por decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplinas en los centros educativos de Castilla y León, se notifica al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Salamanca la Resolución recaída en el Expediente Disciplinario nº/, que se adjunta a esta notificación.

En Peñaranda a ____ de _____ de 202 ____

La Directora.

CURSO 2024-2025

ANEXO VII: PROTOCOLO ELECCIÓN DE DELEGADOS Y JUNTA DE DELEGADOS

1. Características de los delegados y delegadas.

- Gozar de una gran empatía, que es saber ponerse en el lugar del otro, poder percibir lo que el otro puede sentir.
- Ser responsable y honrado, para ganar la confianza de sus compañeros y cumplir sus compromisos.
- Tener espíritu dialogante, saber escuchar y hablar ¡y respetar el turno de palabra!
- Saber respetar, para poder aceptar cualquier sugerencia que se presente.
- Ser emprendedor, para poder proponer iniciativas y alternativas a la resolución de problemas.
- Ser solidario, para anteponer los intereses del grupo a los suyos propios

2. Reglas de elección de los delegados/as

1. Cada grupo elegirá, por votación directa y secreta, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo que formará parte de la junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.
2. Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el Equipo Directivo en colaboración con los tutores de los grupos.
3. En cada grupo, y después de tener muy claros los deberes del cargo, se podrán presentar como candidatos aquellos alumnos que quieran, teniendo que preparar un discurso para convencer a sus compañeros que él es el adecuado para ocupar el cargo.
3. Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido a la tutora, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En éste caso se

CURSO 2024-2025

procederá a la convocatoria de nuevas elecciones en un plazo de 15 días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

- **Desarrollo de la sesión de elección de delegado/a del grupo.**

- Los candidatos expondrán sus ideas a sus compañeros.
- La elección se celebrará en el aula ocupada habitualmente por el Grupo.
- La mesa electoral estará compuesta por:
 - a) El profesor-tutor del grupo que actuará de presidente de la misma
 - b) Dos alumnos designados por sorteo de entre los del Grupo, el más joven de los cuales actuará como Secretario. De la sesión se levantará Acta que será archivada.
- La votación será secreta. El presidente llamará a los alumnos por orden de lista y recogerá sus papeletas.
- En cada papeleta figurará solamente el nombre de un alumno, anulándose las papeletas que no reúnan éste requisito.
- El alumno que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos, será designado Delegado de Grupo, y el que siga en número de votos será designado Subdelegado.
- Si en la primera votación ningún alumno alcanza dicho porcentaje, se efectuará una segunda votación entre los cuatro alumnos que hayan obtenido el máximo número de votos. Tras ésta se procederá a la designación de delegado y subdelegado de Grupo entre los alumnos que hayan obtenido el mayor número de votos.
- En caso de empate a puntos, se dirimirá con una nueva votación

3. Funciones de los delegados/as

CURSO 2024-2025

- a) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo, evitando los actos que puedan redundar en perjuicio de los mismos o atentar contra la libertad y la dignidad personal de alguno de ellos. De ello dará cuenta a la tutora.
- b) Exponer al Equipo docente las sugerencias y reclamaciones de su grupo.
- c) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones. Posteriormente dará traslado del contenido de las mismas al grupo.
- d) Colaborar con el tutor y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- e) Colaborar con el profesorado para el buen funcionamiento del colegio y en la observancia de las normas de convivencia.
- f) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del colegio, velando por la adecuada utilización del material y de las instalaciones del aula. En este sentido es su deber comunicar a tutora aquellos comportamientos que produzcan daños personales o materiales. De ambas circunstancias informará en cualquier caso también al Equipo Directivo.
- g) Encargarse de que el aula quede en buenas condiciones cuando la abandonen (luces apagadas, ventanas cerradas, sillas y mesas bien colocadas y la mayor limpieza posible), exigiendo la cooperación de sus compañeros/as.
- h) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado, mediando, en colaboración con el tutor/a ante el resto del profesorado o el Equipo Directivo.
- i) En los casos de problemas de carácter general en el grupo, el Delegado será para aclarar situaciones y circunstancias que hayan podido ocurrir al tiempo que será informado de aquellas medidas que vayan a adoptarse al respecto para que las comunique al grupo.

CURSO 2024-2025

4. Derechos de los delegados/as

- Ser informado de las decisiones tomadas con respecto a su grupo.
- Delegar funciones en el subdelegado cuando lo necesite.
- Ser oído por los Órganos de Gobierno del Centro en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de lo acordado en las reuniones de Junta de Delegados, Consejo Escolar, etc...
- No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- Proponer actividades extraescolares y complementarias.
- Derecho a dimitir por razones justificadas.

JUNTA DE DELEGADOS/AS.

COMPOSICIÓN:

La integran los delegados y delegadas de los distintos grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar. Podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.

FUNCIONES:

- 1 Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del colegio y la Programación General Anual.
- 2 . Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- 3 Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo.
- 4 Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.

CURSO 2024-2025

- 5 Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- 6 Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- 7 Formular propuestas y criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- 8 Debatar los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

ANEXO VIII: PROTOCOLO SOBRE EL CORRECTO USO DE LAS TICS.

1. Uso exclusivo para fines educativos:
 - Las TICS (ordenadores, iPads, dispositivos electrónicos del centro, etc.) deben utilizarse exclusivamente para actividades académicas y relacionadas con el aprendizaje dentro del horario escolar.
2. Acceso a contenido apropiado:
 - Está prohibido acceder, compartir o difundir contenido inapropiado (pornografía, violencia, discurso de odio, acoso, discriminación, etc.) a través de cualquier dispositivo o plataforma digital dentro del centro escolar.
3. Prohibición de ciberacoso:
 - Se prohíbe el uso de las TICS para acosar, intimidar o humillar a otros alumnos, tanto dentro como fuera del horario escolar, a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería, foros o cualquier otro medio digital.
4. Cuidado de los dispositivos:

CURSO 2024-2025

- Los estudiantes deben tratar con responsabilidad los dispositivos proporcionados por el centro (ordenadores, Ipads, etc.), evitando daños físicos (caídas, rayaduras, etc.), y no deben realizar modificaciones no autorizadas en el software o en la configuración del equipo.

5. Protección de la privacidad y datos personales:

- Los alumnos no deben compartir sus contraseñas, información personal ni datos sensibles, ni tampoco los de otros compañeros, a través de los dispositivos TIC del centro. El respeto a la privacidad de los demás es fundamental.

6. Uso adecuado de las redes sociales:

- Durante las horas lectivas, queda prohibido el uso de las redes sociales, juegos en línea o plataformas de entretenimiento no relacionadas con el ámbito académico, a menos que se autorice explícitamente por el profesorado para fines educativos.

7. Cumplimiento de las normativas de seguridad digital:

- Los alumnos/as deben seguir las indicaciones de los profesores y el personal educativo respecto al uso seguro de las tecnologías, incluyendo el respeto a las normas de seguridad en Internet y la prevención de riesgos digitales.

Posibles sanciones en caso de mal uso.

Dependiendo de la gravedad de los hechos:

- Restricción temporal del uso del dispositivo durante un periodo específico, con la obligación de realizar las actividades sin el uso de las TICs.

CURSO 2024-2025

- Reparación o reposición del equipo dañado por parte del alumno/a y pago de los gastos derivados.
- Parte de incidencias
- Expulsión del centro por días a determinar.

Normas de uso de los iPads en el centro educativo

1. Uso adecuado y responsable:

- Los Ipads proporcionados por el centro deben ser utilizados exclusivamente para fines académicos y educativos durante las horas de clase o actividades programadas.
- Queda prohibido el acceso a contenidos inapropiados o que no tengan relación con el desarrollo académico (redes sociales, juegos, sitios web no educativos, etc.).
- Los alumnos deben cuidar el iPad y mantenerlo en buen estado. Queda prohibido el uso del dispositivo para actividades que puedan dañarlo físicamente (dibujos, escritos o marcas en la pantalla, mal manejo, etc.).
- Los alumnos no deben modificar la configuración del dispositivo, instalar aplicaciones no autorizadas ni compartir sus contraseñas o datos personales de otros usuarios sin su consentimiento.
- El uso de los iPads y dispositivos electrónicos durante los recreos o fuera del horario escolar debe ser autorizado por el profesorado. Queda prohibido su uso en momentos no establecidos por el centro.

CURSO 2024-2025

Posibles sanciones en caso de mal uso.

- Amonestación verbal y explicación sobre el uso adecuado de los dispositivos.
En caso de reincidencia, el alumno no podrá utilizar el dispositivo durante un periodo de tiempo y se pondrá un parte de incidencia.



CURSO 2024-2025

ANEXO IX: PLAN DE ACOGIDA



Colegio La Encarnación. Curso 2024-2025

CURSO 2024-2025

1. Justificación.

El inicio de curso provoca una inquietud comprensible en los alumnos y en sus familias. Los niños y niñas de Primaria saben que el cambio de etapa implica experiencias y personas diferentes, intuyen que este paso les introduce en el mundo de los mayores por primera vez y viven esa posibilidad con una mezcla de excitación e ilusión.

Los alumnos que se incorporan a Educación Infantil necesitan una adaptación lenta y segura para que puedan asentarse bien en el centro y lo noten como un lugar seguro y confortable.

Para la mayoría de niños/as las primeras semanas de adaptación se resolverán felizmente, y para los profesores lo esperable es que los alumnos nuevos estén relajados y en poco tiempo adaptados.

En Secundaria los profesores sabemos que la “sintonía” afectiva de los alumnos recién llegados con los nuevos profesores, compañeros y exigencias no sólo afecta al bienestar personal de los chicos, y por descontado a su rendimiento escolar, sino también a otros aspectos de carácter colectivo como son el clima de convivencia y de buenas relaciones en la comunidad.

Nos planteamos, por tanto, elaborar un plan de actuación para recibir a los alumnos que se incorporan tanto al primer curso de Infantil como de Secundaria con el objetivo de lograr una adaptación rápida y exitosa al trabajo académico y una convivencia armoniosa en nuestra comunidad. Para ser eficaz, este plan de trabajo se refuerza con el recibimiento a las familias y con la colaboración continuada con ellos. Por supuesto, el plan se hace extensivo a la recepción de todo alumno nuevo que se incorpore en cualquier nivel y en cualquier momento del curso

CURSO 2024-2025

escolar. Asimismo, debemos contemplar otras estrategias adicionales con los alumnos extranjeros que desconocen nuestro idioma.

2. Objetivos

El objetivo del plan de acogida es organizar las intervenciones educativas que el centro propone, dentro de sus posibilidades en el marco de la legislación vigente, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la integración plena del alumnado.

Objetivos específicos:

- a) Introducir en la organización escolar los cambios y recursos necesarios para que pueda realizarse un proceso de aceptación – adaptación – integración del alumnado de nueva escolarización, de forma coherente.
- b) Facilitar la transición y la acogida del alumnado que abandona la Ed. Primaria para comenzar la Ed. Secundaria Obligatoria, especialmente de aquellos alumnos/as que se incorporan nuevos a nuestro colegio
- c) Fomentar la presencia y participación del alumnado en las actividades de acogida del alumnado que se incorpora nuevo a 1º de ESO para que sean sujetos activos del proceso de planificación, desarrollo y evaluación de las acciones que se van a desarrollar con el objetivo de favorecer la integración escolar del nuevo alumnado.
- d) Lograr la inclusión de todo el alumnado a través de la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor

CURSO 2024-2025

educativa del Centro para comenzar esta nueva etapa en un clima de aceptación, cohesión e integración.

- e) Motivar a toda la Comunidad Educativa para crear un ambiente escolar favorable, en el que los nuevos alumnos se sientan bien recibidos.
- f) Favorecer el desarrollo, el equilibrio personal y autoestima en nuestros alumnos y alumnas.
- g) Establecer un clima ordenado y acogedor que favorezca la interrelación entre compañeros.
- h) Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del centro y se adapte a los compañeros y profesores.

Para alumnos y familias del Centro

- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo para la Etapa en la que se inicia el alumno.
- Facilitar al alumnado la adaptación a otro nivel educativo y en el caso de primaria y secundaria, prepararles para un mayor número de profesorado especialista así como una mayor diversidad de asignaturas.
- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa.

CURSO 2024-2025

3. Líneas de actuación

- **Actuaciones generales:**

ACTUACIONES	A QUIÉN VA DIRIGIDO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión Equipo directivo con familias de nueva incorporación	Familias de nueva incorporación	Equipo directivo	Antes de iniciar el curso escolar
Recibimiento alumnos de reciente incorporación al Centro	Alumnos de reciente incorporación al centro	Equipo Directivo y/o tutor/a Profesor o alumno guía para enseñar instalaciones.	Primeros días de incorporación
Reuniones generales de padres y reunión con tutor/a	A los padres y tutores legales de los alumnos	Reunión conjunta todo el claustro. Reuniones cada tutor con su grupo.	Mes de septiembre
Jornada de puertas abiertas	A toda la comunidad educativa que quiera incorporarse o	Claustro de profesores	Segundo trimestre

CURSO 2024-2025

	conocer mejor el centro.		
--	--------------------------	--	--

- **Actuaciones específicas:**

EDUCACIÓN INFANTIL				
ACTUACIONES	A QUIEN VA DIRIGIDO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
Período de adaptación: Reducción del horario	Alumnos de reciente incorporación al centro en 1º de Infantil	Profesor-tutor	Primeros días del curso.	
Visita de las guarderías de la localidad	Alumnos de dichas guarderías para conocer el centro	Equipo Directivo y/o tutor/a Profesor o alumno guía para enseñar instalaciones.	Tercer trimestre	
Reunión a padres de alumnos de nueva incorporación	A los padres y tutores legales de los alumnos de	Equipo Directivo y/o tutor/a	Mes de Junio (planificación año próximo)	

CURSO 2024-2025

	nueva incorporación		
--	------------------------	--	--

EDUCACIÓN PRIMARIA			
ACTUACIONES	A QUIEN VA DIRIGIDO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Paso de etapa	Alumnos de reciente incorporación al centro o a la etapa educativa	Profesor-tutor	Primeros días del curso.

EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ACTUACIONES	A QUIEN VA DIRIGIDO	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Paso de etapa	Alumnos de reciente incorporación al centro o a la etapa educativa	Profesor-tutor	Primeros días del curso.
Reunión padres de alumnos 6º EP	A los padres y tutores legales de los alumnos	Orientador/a.	Mes de Mayo (planificación año próximo)

Medidas específicas al inicio y a lo largo del curso:

CURSO 2024-2025

Si durante el tercer trimestre o el verano algún futuro alumno o alumna y/o su familia muestra interés por conocer las instalaciones del centro, siempre habrá un miembro del Equipo Directivo que le acompañará y se lo enseñará.

Para el alumnado diagnosticado como Acnees, a parte de una reunión inicial, se mantienen reuniones individualizadas con las familias para darles información sobre el funcionamiento de los apoyos: materias en las que van a recibir dicho apoyo, adaptaciones curriculares en caso necesario, metodología, horarios, coordinación docente, elaboración de informes.

4. Protocolo de actuación.

Se hablará especialmente de lo que supone estar en la etapa de ESO y se presentará al alumnado que se ha incorporado al Centro en el curso que comienza, haciendo hincapié en la importancia de incluir a estos alumnos en el grupo, haciéndoles sentir cómodos y bienvenidos.

A continuación, se comentará todo lo que tiene que ver con las instalaciones, su ubicación, horario, profesorado, RRI, costumbres, normas elementales, y plan de acción tutorial.

Además se seguirá el siguiente plan:

1-30 de Septiembre.

1. Constitución del equipo de acogida formado por: coordinadora de etapa, orientadora, coordinador de convivencia, profesores-tutores.
2. Información al claustro del Plan de Acogida que se incorporará a los planes del centro.

CURSO 2024-2025

3. Reunión con primaria para revisar los informes de los alumnos que llegan desde esta etapa.
4. Evaluación inicial: La evaluación inicial del alumnado se realiza durante las dos últimas semanas de septiembre. Cada profesor del claustro aporta los resultados de la evaluación inicial de su materia, lo que permitirá al profesorado llegar a un conocimiento más profundo de cada alumno o alumna.

Es importante tener en cuenta que todas estas actuaciones deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite.

5. Reunión del departamento de orientación con los profesores. Organización de refuerzos y apoyos basados en los informes.

Octubre.

1ª semana

Reunión informativa a padres del proyecto educativo, RRI, control faltas de asistencia, plan de convivencia, comunicación con profesores y equipo directivo (hora de atención a padres). Todos los alumnos del curso reciben, los primeros días de clase, una carta de bienvenida al nuevo curso para sus familias con toda la información relativa al objetivo del curso, horarios y novedades. Junto a ésta se entregan los servicios que oferta el centro y actividades extraescolares.

Para los alumnos de reciente incorporación, siempre que sea necesario, el personal de Secretaría o algún miembro del equipo directivo, le prestará la ayuda necesaria para resolver sus dudas.

.

CURSO 2024-2025

3ª semana:

Equipo de acogida: informe del grado de integración de los alumnos y evolución de su comportamiento.

Diciembre:

Equipo de acogida: Valoración de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Detección de las carencias que presentan los alumnos con respecto a hábitos de trabajo, competencias desarrolladas, etc.

Marzo

Equipo de acogida:

Valoración de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación.

Valoración de las medidas adoptadas para mejorar las competencias básicas

Valoración de los refuerzos y adaptaciones curriculares que se han desarrollado.

Valoración de la adaptación de los alumnos al centro y los problemas de convivencia que se han detectado.

Junio.

Equipo de acogida:

Informe final con propuestas de mejora que se incorpora a la memoria final del centro, teniendo también en cuenta la valoración de la 3ª evaluación

4.1. Actuaciones con los alumnos que se incorporan a lo largo del curso.

Si algún alumno se incorpora al centro una vez que ha comenzado el curso, especialmente en la etapa de enseñanza obligatoria se seguirán las siguientes actuaciones:

CURSO 2024-2025

- Recibimiento del alumno y su familia

Agentes (pueden intervenir todos o algunos de estos agentes): equipo directivo, coordinador de convivencia, orientadora y tutora.

- Acompañamiento del alumno preferentemente por los alumnos del Equipo de Mediación. No obstante, si no fuese posible se designarán dos alumnos para que le enseñen las dependencias del centro.
- Entrevista del tutor y orientadora con los padres.
- Solicitud de informes escolares al centro de procedencia.

4.2. Actuaciones específicas con alumnos extranjeros con desconocimiento de la lengua española

- Recibimiento del alumno y su familia

Agentes (pueden intervenir todos o algunos de estos agentes): equipo directivo, coordinador de convivencia, orientadora y tutora.

- Acompañamiento del alumno por parte de los alumnos del Equipo de Mediación.
- Reunión del tutor y orientadora con los padres.
- Toma de decisiones sobre el nivel de escolarización: en el caso de que no existan documentos que certifiquen su nivel académico, o a la espera de que lleguen, la escolarización se producirá preferentemente por la edad cronológica, a no ser que el desfase curricular aconseje un nivel inferior (podrían ser 1 o 2 niveles, según la norma).
- Evaluación del grado de conocimiento de la lengua castellana. Debe elaborarse un informe de nivel de competencia lingüística (existe un protocolo marcado).
- Evaluación del nivel de competencia curricular.

CURSO 2024-2025

- Determinación de sus necesidades de compensación educativa y de inmersión lingüística.
- Determinación de posibles medidas de apoyo y refuerzo pedagógico.
- Actuaciones en la tutoría: actividades de integración en el grupo.

Los responsables de estas actuaciones serán el tutor/a del grupo de referencia del alumno, en colaboración con el profesorado de los Departamentos de Lengua Castellana, de Lengua Extranjera, y el orientador del centro. Esta valoración debe realizarse de manera inmediata, en los primeros días de incorporación al centro.

5. Plan acción tutorial.

El tutor o tutora conocerá lo antes posible a su grupo, que en coordinación con la junta de profesores (infantil, primaria y secundaria), mantendrá una reunión en los primeros días de curso, convocada por el Departamento de Orientación, con el fin de dar a conocer las características más significativas del alumnado de necesidades específicas. No cabe olvidar, los alumnos de nuevo ingreso y la importancia de la coordinación con el centro de procedencia.

Las primeras sesiones de tutoría, se dedicarán a actividades de dinámica de grupo, con especial atención a las normas, actitudes y hábitos.

A través del plan de acción tutorial se desarrollarán una serie de actividades encaminadas a favorecer la integración de todo el alumnado y a convivir dentro de la diversidad.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

CURSO 2024-2025

Se realizará una evaluación trimestral valorando:

<i>Actuaciones</i>	<i>Valoración de las mismas</i>	<i>Propuestas de mejora</i>



CURSO 2024-2025

ANEXO X: PLAN DE MEDIACIÓN DE ALUMNOS ESPECIALIZADOS.



Colegio La Encarnación. Curso 2024-2025

CURSO 2024-2025

1. Justificación:

El decreto 51/2007 de 17 de mayo establece, en el capítulo IV del título III, la mediación como una estrategia de resolución pacífica de los conflictos en el ámbito escolar, contando con la ayuda de una tercera persona o mediador.

La mediación tendrá carácter voluntario y se podrá llevar a cabo en conflictos entre alumnos, motivados por conductas contrarias a las normas de convivencia. También se podrá llevar a cabo la mediación en conflictos motivados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, siempre que no concurran las circunstancias agravantes que se recogen en el artículo 32.2 del decreto 51/2007 antes citado.

En el caso de los conflictos entre alumnos serán las partes implicadas las que soliciten la mediación; el procedimiento de mediación deberá contar con el consentimiento del director y la aceptación de todas las partes. Si el conflicto se da entre otros miembros de la comunidad educativa, será el centro quien proponga la mediación, que también ha de contar con la aceptación de todas las partes implicadas.

La solicitud de mediación entre alumnos se hará conforme al modelo 1 que se adjunta al final de este documento. Junto con este modelo de solicitud se adjunta también una plantilla que recoge el punto de vista de cada una de las partes intervinientes en el conflicto, así como otra planilla que se podrá usar para elaborar el informe sobre el conflicto por parte del mediador/a.

En la actualidad contamos con un grupo de mediación formado por seis alumnos de 1º ESO, siete alumnos de 2º ESO, seis alumnos de 3º ESO, y cuatro alumnos de 4º ESO. Las reuniones del grupo de mediación se celebrarán en el aula de convivencia del centro durante algunos recreos: de forma periódica; siempre que surja la necesidad por detectar algún problema y para la formación de nuevos mediadores.

CURSO 2024-2025

Este curso escolar se formará a los alumnos de 6º EP y 1º ESO.

Participarán en la propuesta de actividades para mantener el buen clima del centro, en las jornadas de puertas abiertas y coordinarán el desarrollo del proyecto de tutorización de alumnos.

2. Objetivos.

- a) Mejorar el clima escolar.
- b) Facilitar la comunicación y el entendimiento de las partes.
- c) Favorecer la resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito escolar.
- d) Disminuir la aplicación de medidas sancionadoras.
- e) Mejorar las relaciones interpersonales.
- f) Participación activa del alumnado en la resolución de conflictos.
- g) Contribuir a fomentar un clima de diálogo y de paz en la comunidad educativa, extensible a las vidas individuales de los participantes tanto activos como pasivos.
- h) Desarrollar una actitud reflexiva y crítica en el alumnado. Formación del alumnado.
- i) Favorecer el desarrollo de las habilidades sociales (escucha activa, empatía, asertividad...)
- j) Conseguir un clima de respeto y aceptación de las normas de convivencia. Fomentar un clima de paz y diálogo.
- k) Tomar conciencia colectiva de la importancia de crear espacios de paz y educar en valores.
- l) Fomentar la adquisición de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal mediante la resolución pacífica de conflictos.

3. Perfil y funcionamiento de los alumnos participantes.

CURSO 2024-2025

Los alumnos ayudantes son elegidos por sus propios compañeros tras un proceso de selección, y esta actividad está incluida en el Plan de Acción Tutorial, con la implicación directa de los tutores y de los profesores encargados de realizar esta tarea.

Los alumnos se ofrecen voluntariamente para formarse y ejercer a posteriori como mediadores. Entre todos los que deciden voluntariamente ser mediadores conformarán un equipo, y los distintos agentes de la comunidad educativa pueden solicitar o derivar a mediación cualquier conflicto que surja en el ámbito escolar. Luego serán las partes implicadas en el conflicto las que deberán escoger y/o aceptar a quienes realizarán la mediación entre la oferta de alumnos disponibles que tengan la formación adecuada.

ALUMNO AYUDANTE	ALUMNO MEDIADOR
- Inspira confianza, para poder contarle los problemas personales.	- Inspira confianza, para poder contarle los problemas personales.
- Lidera las actividades.	- Interviene cuando le convocan.
-Sabe y quiere escuchar	-Sabe y quiere escuchar
-Posee criterio propio ante los problemas (autonomía moral).	- Es imparcial, la imparcialidad es uno de los valores más importantes del mediador.
- Sabe relacionarse con los demás.	- Sabe relacionarse con los demás y armonizar sus intereses.
- Tiene capacidad para recibir críticas.	Tiene capacidad para recibir críticas.
- Está dispuesto y motivado para resolver conflictos y además sabe cómo resolverlos.	- Está dispuesto y motivado para resolver conflictos y además sabe cómo resolverlos.

CURSO 2024-2025

a. PERFIL DE LOS AGENTES

A estos alumnos también es necesario darles las pautas necesarias para que sepan los límites de su intervención y cuándo y cómo derivar determinados casos cuando exceden a sus posibilidades. Por esta razón es esencial que exista un grupo de profesores que supervise el desarrollo del programa.

Algunas de las cualidades que se deben promover en estos alumnos son la confidencialidad, el respeto al otro, la voluntariedad, la creatividad, la capacidad para comprender diferentes puntos de vista, la empatía y, sobre todo, la capacidad de escuchar.

b. LAS FUNCIONES DE LOS AGENTES

ALUMNO AYUDANTE	ALUMNO MEDIADOR
Ayuda a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos o necesitan que les escuchen. No les aconseja sino que les escucha	Ayuda a sus compañeros cuando tienen un problema interpersonal o de disciplina No les aconseja sino que les escucha y trata de consensuar sus necesidades, intereses, etc.
Participa en el equipo de alumnos ayudantes	Participa en las actividades del equipo de mediación
Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.	Interviene cuando le convocan para resolver un conflicto..
Puede ayudar a otro compañero cuando tenga alguna dificultad con un profesor siendo intermediario	Promueve la mediación cuando surge un conflicto y media cuando se lo solicitan.
Puede ayudar a otros compañeros en la organización de grupos de apoyo en tareas	

CURSO 2024-2025

académicas (deberes) o como alumno ayudante en alguna materia en la que se considere capaz.	
Acompaña y ampara a los nuevos alumnos en el grupo clase.	
Ayuda a alumnos que estén tristes o decaídos, con ansiedad, con algún problema personal o cultural y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.	Ayuda cuando los alumnos tienen un conflicto promoviendo la mediación y mediando.
Se le prepara para la resolución de problemas.	Se le entrena en las distintas fases de la mediación.

Aunque el perfil exige que sean alumnos reconocidos y valorados por sus propios compañeros, éstos pueden ser elegidos atendiendo a rasgos personales muy dispares. No se intenta seleccionarles entre los de “alumnos buenos”, creando una especie de jerarquía entre los alumnos, sino de **favorecer la competencia social y las habilidades de comunicación y empatía en el conjunto del alumnado**; por lo tanto, se ha de dar oportunidad al *mayor número de alumnos* posible para que ejerzan estas funciones en el transcurso de su estancia en la Secundaria obligatoria. Por este motivo se establecen dos turnos de alumnos ayudantes por curso.

Las demandas del servicio de un mediador son más puntuales, es decir sólo interviene cuando surge un caso de mediación en el que se requiere su servicio o cuando es escogido como mediador o hay reuniones o actividades del equipo de mediación. De esta manera, el alumno está “en funciones” o “de turno” en tanto y en cuanto no exprese su deseo de interrumpir o finalizar su rol de mediador. En cuanto a las funciones de los alumnos

CURSO 2024-2025

mediadores, están más acotadas a la resolución de conflictos, aunque indirectamente favorecen sus competencias sociales. Es conveniente que se forme a los mediadores y que éstos se reciclen anualmente, para que se renueven y actualicen los equipos.

c. FASES DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

La formación es un ingrediente principal y necesario para la creación de un sentimiento de equipo y para el entrenamiento de los ayudantes y de los mediadores en las funciones que les son encomendadas. Además la formación tiene un valor personal para el alumno, en tanto que le hace reflexionar sobre las estrategias de resolución más adecuadas para tratar los conflictos entre compañeros, al mismo tiempo que le dota de capacidades que posteriormente será capaz de utilizar en cualquier contexto. Las herramientas con las que trabaja son la escucha activa, la capacidad de observar el lenguaje verbal y no verbal, el parafraseo, el reflejo de sentimientos... además de estar respaldado por una guía de análisis de los distintos conflictos.

Existe otra estrategia, de complejidad superior a la fórmula clásica de resolución de problemas, que a menudo es utilizada de forma espontánea: es lo que denominamos las “mediaciones informales”. Estas se ponen en marcha cuando se interviene en casos de conflictos habituales entre compañeros, como en el caso de riñas, quejas de unos hacia otros, después de alguna pelea, etc. A menudo los alumnos ayudantes, aunque no se les entrena como mediadores, acaban realizando mediaciones informales cuando busca hallar una solución a un determinado conflicto en el que él puede jugar un papel importante.

CURSO 2024-2025

4. *Procedimiento general para derivar un caso a mediación:*

Surge un conflicto entre dos alumnos/as y solicitan la ayuda de los/as alumnos/as mediadores/as a través del Tutor o de la Tutora de Mediación. Este requerimiento puede venir directamente de las partes implicadas en el conflicto, del profesorado, de los/as tutores/as de los/as alumnos/as implicados/as, de Dirección, de la coordinadora de etapa, del Departamento de Orientación, de los alumnos/as mediadores de aula u otro miembro de la comunidad educativa.

Tipos de casos derivables.

- SITUACIONES EN LAS QUE LA MEDIACIÓN TIENE UNA FUNCIÓN PREVENTIVA Y ES SUSCEPTIBLE DE EVITAR UNA SANCIÓN.
 - a) Disputas entre alumnos: insultos, rumores dañinos, malas relaciones, etc.
 - b) Amistades que se han deteriorado.
 - c) Malos entendidos.
 - d) Situaciones que desagradan o parecen injustas.
 - e) Riñas de tipo sentimental.
- SITUACIONES EN LAS QUE, DADA LA GRAVEDAD DEL HECHO, YA HA TENIDO LUGAR UNA SANCIÓN.

Cuando, dada la gravedad de las situaciones creadas, sean objeto de una sanción inmediata, como la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo determinado, y dependiendo de la duración de la misma, la Mediación se llevará a cabo:

CURSO 2024-2025

- a) Una vez los alumnos implicados se hayan reintegrado al Centro y la situación a la dio origen la sanción se haya tranquilizado , en cuyo caso la Mediación no tendrá carácter reductor de la sanción.
- b) Pasados unos días de la expulsión, en aquellos casos que el Equipo Directivo considere oportuno. En este, la aceptación por ambas partes del Servicio de Mediación (a propuesta de Dirección) podría dar lugar a una reducción de la sanción.

Agentes que intervienen.

- a) Tutor/a de Mediación, normalmente el coordinador de convivencia.
- b) Alumnos mediadores
- c) Alumnos mediados.

Y en todo momento serán informados:

- Tutores de los alumnos implicados.
- Departamento de orientación.
- Dirección.
- Coordinadoras de etapa

Tipo de compromisos.

Dado que no hay dos conflictos de las mismas características, es muy difícil establecer un criterio general acerca del tipo de compromisos a los que los alumnos mediados puedan llegar. Es tarea de los Mediadores, a través del diálogo, intentar conseguir que los alumnos

CURSO 2024-2025

implicados alcancen de “motu proprio” aquellos compromisos que se vean capaces de cumplir y que satisfagan a ambas partes.

No obstante, si la situación creada ha dado lugar a desperfectos en el Centro, un compromiso ineludible debe ser la reparación del material dañado.

Los posibles compromisos, que pueden servir de guía a los alumnos Mediadores:

- a) Si ha habido ofensas en público, deberían darse disculpas en público.
- b) Si es factible, intentar la realización de algún trabajo de colaboración en equipo con los alumnos mediados.
- c) Realizar trabajos escritos donde se analicen situaciones problemáticas y se les dé soluciones usando la argumentación y la reflexión como recursos mediadores.
- d) En el caso de que la reconciliación fuera del todo imposible, al menos deberían acordar ignorarse mutuamente.

5. Proceso a seguir.

- a) Los/as alumnos/as que solicitan la mediación cumplimentan las solicitudes que se encuentran en el Departamento de Orientación. Pueden solicitar unos/as mediadores/as en concreto, si así lo desean, justificando el motivo de esa elección.
- b) El tutor o tutora de Mediación realiza el estudio del caso, le asigna un número y designa a los alumnos/as mediadores/as para el caso en concreto, anotándolo en la carpeta correspondiente, que se encuentra a disposición de los/as mediadores/as.
- c) Los/as alumnos/as mediadores/as entregan a su profesor/a correspondiente la Autorización de Mediación en el que se firmará su permiso o consentimiento para que el/la mediador/a realice sus funciones como tal.

CURSO 2024-2025

d) Los/as alumnos/as mediadores/as y mediados/as se reúnen, en la hora de tutorías de los/as mediadores/as, en alguna hora de guardia o en el recreo.

-Los/as mediadores/as explican las normas y el procedimiento a seguir.

-Los /as mediados/as explican su problema por turnos y respetando el uso de la palabra. Las declaraciones se recogen por escrito y son firmadas por cada alumno mediador. Los alumnos Mediadores resumen las conclusiones de la entrevista y se anotan los compromisos y acuerdos alcanzados. Estos documentos se archivan en la Carpeta de Mediación.

Finalización del mismo.

Dos semanas después se realiza la revisión de estos compromisos y acuerdos a los que se llegaron. También se recoge por escrito y se archiva, junto a los otros documentos, para su posterior consulta, análisis y reflexión. Toda esta información está a disposición de cualquier profesor/a, tutor/a que lo solicite, en el Departamento de Orientación.

Procedimiento para comunicar la aplicación de mediación a la comisión de convivencia, tutor/a y familias.

El tutor o tutora de Mediación informará a la Comisión de Convivencia, al Departamento de Orientación, y a los Tutores de los alumnos mediados sobre las actuaciones llevadas a cabo.

6. Actuación del director

En aquellos casos en los que, dada la gravedad de los hechos, éstos sean susceptibles de una expulsión del Centro durante un periodo de tiempo superior a 5 días lectivos, el Director tendrá la posibilidad de ofertar el servicio de Mediación al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia, quien dejará constancia escrita de su aceptación de dicho servicio, así como de la realización de las actuaciones que en caso de compromiso se

CURSO 2024-2025

determinen. Este ofrecimiento se llevará a cabo transcurridos como mínimo 5 días lectivos desde el momento de la expulsión y podrá tener como consecuencia una reducción en el periodo de expulsión.

7. Conclusiones.

Para poder valorar con más precisión el impacto de todo el programa en la cultura del centro habremos de esperar a largo plazo a poder medir la influencia de la formación y el funcionamiento de estos programas, pero el ejercicio del rol de alumno ayudante *mejora la autoestima del alumno y la valoración que le otorgan los demás compañeros*. Representa asimismo una vertiente positiva de las relaciones, con la aparición de los alumnos ayudantes y, evidentemente, crea un modelo altruista donde se valora la mejora de los demás como mejora de uno mismo.

ANEXOS:

Modelo 1: Solicitud de mediación

Modelo 2: Informe de cada una de las partes sobre el conflicto

Modelo 3: Análisis del conflicto por el mediador

CURSO 2024-2025

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

Esta solicitud es confidencial.

Persona/as que solicita la mediación.

Anota el nombre y la forma de localizarte: grupo al que perteneces, un móvil...

Otras personas afectadas o implicadas.

Sucesos.

Relata lo sucedido, si falta espacio continúa por detrás.

Fecha de lo sucedido._____

¿Tienes inconveniente o deseas la intervención de algún mediador en concreto? ¿Quién?

Dónde puedes entregar esta solicitud:

En un sobre cerrado al coordinador de convivencia del centro o a algún miembro del Equipo de Mediación del centro que conoz

- Sé que la mediación es voluntaria.
- Sé que la mediación es confidencial.

Fecha y firma

CURSO 2024-2025

MODELO 2: INFORME DE CADA UNA DE LAS PARTES SOBRE EL CONFLICTO

Personas que han tenido el conflicto

Persona que solicita la mediación: *(Indicar todos los datos)*

.....

Descripción del Conflicto

¿Dónde sucedió?

¿Cuándo sucedió: día y hora?

¿Cómo sucedió el conflicto?

Mediador o mediadora elegido:

.....

Otros comentarios o datos de interés que quieras hacer llegar al equipo de mediación:

.....

Fecha y firma

Nombre y apellidos

CURSO 2024-2025

MODELO 2: INFORME DE CADA UNA DE LAS PARTES SOBRE EL CONFLICTO

Personas que han tenido el conflicto

Persona que solicita la mediación: *(Indicar todos lo datos)*

.....

Descripción del Conflicto

¿Dónde sucedió?

¿Cuándo sucedió: día y hora?

.....

¿Cómo sucedió el conflicto?

.....

Mediador o mediadora elegido:

.....

Otros comentarios o datos de interés que quieras hacer llegar al equipo de mediación:

.....

Fecha y firma

Nombre y apellidos

CURSO 2024-2025

MODELO 3: ANÁLISIS DEL CONFLICTO POR EL MEDIADOR

Resume del conflicto en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa:

Rellena las siguientes casillas

ELEMENTOS	PARTE "A"	PARTE "B"
Protagonistas ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Qué influencia ejercen terceros?		
Relación: ¿Qué relación tiene A con B viceversa? (Poca relación/ Mucha relación, Confianza/ Desconfianza, Amistad/ Hostilidad, Huida/ Enfrentamiento, Calma/ Emocionalidad)		
Sentimientos: ¿Cómo se sienten?		
Proceso y momento del conflicto: ¿Cuánto tiempo lleva el conflicto? ¿El conflicto está: polarizado, enquistado, relajado, latente? ¿Otros?		
Valores: ¿Cuáles son sus valores?		
Intereses. Necesidades ¿Qué les interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué o para qué lo piden?		
Posiciones ¿Qué posición tienen, qué demandan?		
Soluciones ¿Qué proponen para resolverlo?		

Informe realizado por: Fecha: